



# CARTA Local



2M12

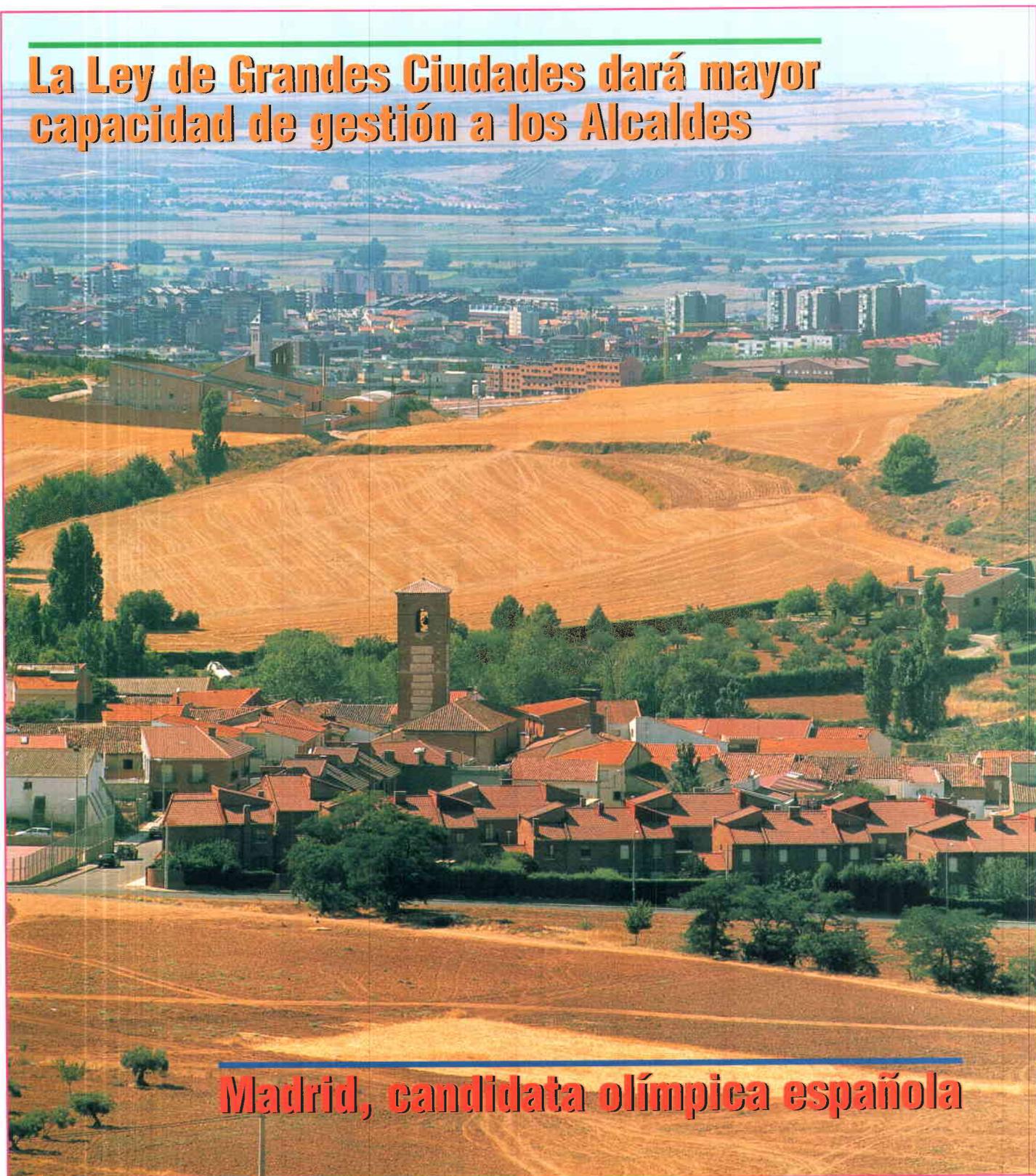
[www.femp.es](http://www.femp.es)

Nº 145 - Febrero 2003

3,01 €

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

## La Ley de Grandes Ciudades dará mayor capacidad de gestión a los Alcaldes



**Madrid, candidata olímpica española**

# La preocupación por el Medio Ambiente siempre ha tenido un hueco en nuestra empresa.

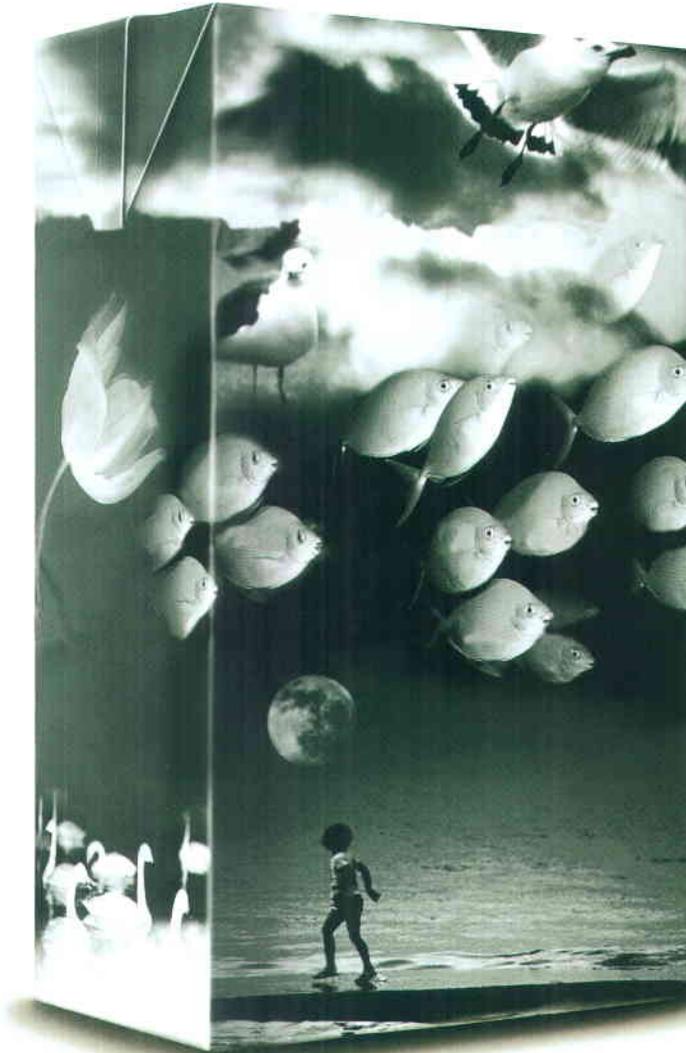
En un mundo superpoblado, los pequeños derroches son la causa de graves deterioros en nuestro más valioso capital: La tierra.

Por eso nuestros envases ahorran.

Y aunque pueda parecer un principio económico, se trata de un principio filosófico.

Cada envase utiliza el mínimo de materias primas: 26 g. por litro.

Por cada árbol usado en su fabricación, se plantan dos. Y si por cada hectárea de bosque escandinavo pueden obtenerse 7.500 periódicos, se obtienen 65.000 envases. Luego, una vez producidos, el ahorro viene en el



transporte. Con menos viajes se trasladan más envases vacíos: hasta 990.000 en un sólo camión. Se ahorra en combustible, en emisión

de gases y en neumáticos. Y cuando están llenos, un camión transporta un 95% de alimentos y sólo un 5% de envases, lo que significa hasta el

30% más de mercancía por cada viaje.

Pero cuando un envase Tetra Brik ya ha cumplido con su función, aún le quedan energías para seguir ahorrando. Sobre todo en España, pionera en el desarrollo de la tecnología para el reciclaje de nuestros envases.

Por cada 1000 Kg. de envases Tetra Brik se obtienen 750 Kg. de papel kraft utilizándose como energía para este proceso los 200 Kg. de polietileno que restan del material de envase.

Durante 2001 se reciclaron 22.052 toneladas, equivalentes al 17% de todos los envases consumidos.

 **Tetra Pak**  
Más que el envase®

Con Tetra Brik® todos ahorramos un poco.  
Y el Medio Ambiente se enriquece mucho.



Nº 145. Febrero de 2003

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla,  
Antoni Siurana i Zaragoza,  
Vidal Suárez Rodríguez,  
Rosa Aguilar Rivero, Benito Ros  
Corrella, Francisco Vergara  
Huertas, Alvaro de la Cruz Gil.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres

María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo, Valentín  
Merino, Lola Palacios (Asuntos Sociales),  
Carlos Prieto (Economía Local),  
Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales),  
Jorge de la Rosa (Modernización),  
Ricardo Villarino (Pequeños Municipios),  
Arantxa Cantó (Hermanamientos), Juana  
Escudero (Agenda Cultural), Iñaki  
Iturralde (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Juan Antonio  
Martínez Peinado, José Nuño Riesgo,  
Jesús Turbidí Pérez, Myriam Fernández-  
Coronado González, Isaura Leal Fernández,  
Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis  
Enrique Mecati Granados, Lola Palacios  
García, Fernando Porto Vázquez, Carlos  
Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

Redacción y  
Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 24 16.

E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:

María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.

Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.

P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II

Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las  
opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus  
contenidos, citando su procedencia.

## 6 Entrevista

Ramón de Miguel, Secretario  
de Estado de Asuntos  
Europeos

*"Esperamos que el Comité de  
las Regiones salga reforzado  
de la Conferencia  
Intergubernamental"*



Actualidad

# 12

La Ley de Grandes Ciudades  
dará mayor capacidad de  
gestión a los Alcaldes

## 16 Actualidad

Modelo de Ordenanza  
reguladora del consumo  
indebido de bebidas  
alcohólicas



## SUMARIO

5  
**CARTA DE LA PRESIDENTA**  
Grandes Ciudades

10  
**MOSAICO**

La población de España es de 41.837.894 habitantes  
Alegaciones de la FEMP a la futura Ley de Montes  
Cruz Roja Se hace cargo del Servicio Social  
Internacional en España  
X Juegos Mundiales de Policías y Bomberos  
Valencia se proyecta con una imagen única  
Madrid, candidata española para los Juegos  
Olímpicos de 2012

12  
**ACTUALIDAD**

15  
Propuestas de la FEMP sobre el Reglamento la Ley  
de Estabilidad Presupuestaria

18  
La FEMP y la Fundación ONCE ampliarán su  
colaboración para la inserción laboral de  
discapacitados

20  
La FEMP, con las Escuelas de Música y Danza

21  
Quince iniciativas municipales seleccionadas como  
Buenas Prácticas en Drogodependencias  
Buenas prácticas en accesibilidad

22  
Las Corporaciones Locales hacen grandes esfuerzos  
en modernización y mejora

24  
El Servicio de Riesgos y Seguros ante un año crucial

25  
Premiadas cinco Entidades Locales por sus Buenas  
Prácticas en Recursos Humanos

26  
La Nueva Policía Comunitaria de Valladolid, estrategia,  
organización y calidad

28  
Comisión de Municipios Rurales

29  
José Marsel Jordá, Alcalde de Coentaina, Presidente  
de la Comisión de Municipios Rurales de la FEMP  
*"Con la Comisión el mundo rural ha tenido un  
interlocutor propio"*

30  
El Consejo de Europa recomienda a España continuar  
el proceso descentralizador hacia Gobiernos Locales

32  
Hacia la Europa de los 25

34  
Subvenciones europeas para diez ciudades españolas  
participantes en el programa URBACT

35  
**HERMANAMIENTOS**

Una delegación oficial de la República Dominicana  
visita La Muela

36  
**ESPAÑA, PUEBLO A PUEBLO**  
Frómista, la "Villa del milagro"

40  
**APUNTES PARA LA HISTORIA DEL  
MUNICIPALISMO ESPAÑOL**

El Pacto Local

42  
**EMPRESAS, PRODUCTOS, SERVICIOS**

Situación de las personas mayores con dependencia  
en España  
esPublico colabora con Microsoft en la iniciativa  
Microsoft para Profesionales

44  
**AGENDA**

46  
**AGENDA CULTURAL**

49  
**PUBLICACIONES**

50  
**MI PUEBLO**

Fernando Colomo, director, guionista  
y productor de cine  
*"La Alpujarra de Brenan, hoy, sería impensable"*

**Portada:** Panorámica de Iriepal, al fondo, Guadalajara. (Iñaki Iturralde).



Ahorre tiempo, expedientes actualizados listos para usar

# ¿Le gustaría ahorrar tiempo en su trabajo?

**Ponemos a su disposición cientos de expedientes  
totalmente actualizados y listos para usar.**

Si no encuentra el expediente que busca,  
con el servicio "expediente express",  
en un breve espacio de tiempo nuestros  
expertos lo realizarán a su medida.



## En nuestro servicio de Expedientes, usted encontrará además....

**Dinamismo:** Diversidad de expedientes en múltiples campos de trabajo para la Administración Pública Local, continuamente actualizados a las novedades legislativas de cada momento y adecuados a la Legislación de cada Comunidad Autónoma.

**Progresión:** Incremento constante de la base de datos que conforma la sección de expedientes, garantizado a través del mantenimiento de un nivel de publicación constante.

**Pluralidad:** El área de expedientes de esPublico, al objeto de cubrir el mayor número de necesidades de la Administración Local, ofrece una variedad de expedientes clasificados por materias, lo que permite su rápida localización y relación con otras áreas del portal.

**Actualización:** El seguimiento y la conexión con las novedades legislativas, nos permite la realización de las modificaciones oportunas en los expedientes afectados, siguiendo el ritmo que nos marca la actualidad.

**Adaptabilidad:** La pluralidad legislativa exige desarrollar procedimientos para la adaptación a la legislación propia de cada comunidad autónoma. El estudio del caso concreto garantiza la adaptación y la calidad de los expedientes.

**Diversidad de contenido:** Al objeto de cubrir el mayor número de necesidades, la oferta de expedientes abarca distintos campos de trabajo para la Administración Pública, logrando así la especialización necesaria que nos permite abarcar un gran número de materias.

**Flexibilidad:** Adaptación a las necesidades concretas de cada Ayuntamiento para la resolución de problemas puntuales.

**Profesionalidad:** La colaboración con profesionales del derecho, tanto en el campo teórico como en el práctico, garantiza la experiencia necesaria para desarrollar los diferentes procedimientos.

Llame ahora e infórmese  
**902 194 079**  
o en [info@espublico.com](mailto:info@espublico.com)



**espublico**  
[www.espublico.com](http://www.espublico.com)



## Grandes Ciudades

Queridos amigos:

*La Ley de Grandes Ciudades, cuyo proyecto tiene previsto aprobar el Gobierno en este mes de febrero, va a suponer cambios importantes en el gobierno de las ciudades, ya que se producirán modificaciones de las estructuras administrativas que permitirán una mayor capacidad de decisión y de gestión a los Alcaldes, y aumentarán los mecanismos de descentralización, control y participación, con el fin de mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos. Las nuevas funciones del Alcalde, las Comisiones de Gobierno -que ya no tendrán que estar formadas necesariamente por Concejales- y del Pleno -con responsabilidades normativas y de control- van a facilitar, sin duda, la tarea de los nuevos responsables políticos locales que resulten elegidos en las próximas elecciones del 25 de mayo.*

*En esta edición recogemos también, entre otras informaciones, los contenidos del modelo de Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, realizada por la Comisión de Servicios Sociales y Accesibilidad de la FEMP; un resumen de los resultados de un estudio elaborado por la Comisión de Modernización y Calidad en este campo en las Corporaciones Locales; y un reportaje sobre la nueva Policía Comunitaria de Valladolid, cuya organización ha recibido varios premios en los últimos meses.*

*Asimismo, publicamos una entrevista con el Secretario de Estado de Asuntos Europeos, Ramón de Miguel, ante la próxima ampliación de la Unión Europea, y un reportaje sobre la villa palentina de Frómista.*

*Terminamos con una parada en la Alpujarra de los años veinte de la mano del director de cine, Fernando Colomo, que acaba de estrenar "Al Sur de Granada", una película en la que rememora la experiencia vital de Gerald Brenan en el pueblo de Yegen.*

**“ La Ley de Grandes Ciudades dará nuevas funciones a los Alcaldes, a las Comisiones de Gobierno y al Pleno ”**

*T2h Barbero*

# Ramón de Miguel,

## Secretario de Estado de Asuntos Europeos

### “Esperamos que el Comité de las Regiones salga reforzado de la Conferencia Intergubernamental”

**C**uando se cumplen diecisiete años desde la incorporación de España a la Unión Europea, y a falta de quince meses para que esa Unión se amplíe a diez nuevos países, el Secretario de Estado de Asuntos Europeos, Ramón de Miguel, explica, en una entrevista concedida a Carta Local, lo mucho que ha cambiado nuestro país y lo mucho que están cambiando los países candidatos; pero sobre todo, cómo y cuánto va a cambiar la estructura de esa gran “familia europea”, que pronto contará con 25 miembros.

**P** Diecisiete años después de incorporarnos, ¿los españoles sentimos la Unión Europea como algo próximo?

**R** Eso habría que preguntárselo a los propios españoles. Yo, desde luego, la siento muy próxima, y no podría ser de otra manera porque llevo muchos años dedicado a los asuntos europeos, incluso desde antes de la integración de España en 1986. Lo cierto es que la sociedad española hoy difícilmente podría vivir sin la UE; es como el aire que respiramos. Si mañana dejáramos de ser Unión Europea, tendríamos sensación de asfixia. Puede que los españoles no tengamos la percepción europea omnipresente, pero si faltara ese vínculo sentiríamos, sin duda, la pérdida de esa dimensión moderna y evolucionada que ha ido arraigando durante estos diecisiete años.

**P** El espacio único, la moneda única... ¿son factores como éstos los que han contribuido a esa sensación?



**R** Si, esos factores y otros muchos, de los que se habla menos. Efectivamente, el fundamento de la Unión son las cuatro libertades: de circulación de personas, de circulación de mercancías, de establecimiento y de circulación de capitales. Son libertades que ahora vemos con la mayor naturalidad pero que, hace veinte años, eran impensables. También debemos tener presente las aportaciones que ha traído la creación de un mercado único, el cual nos ha permitido mejorar nuestros sistemas normativos, técnicos, agrícolas, pesqueros, el medio ambiente, la seguridad alimentaria...

**P** En mayo de 2004 se incorporan diez nuevos Estados a la UE. Desde ahora y hasta esa fecha, ¿qué queda pendiente?

**R** La entrada de un nuevo Estado en la Unión no se hace de manera automática; se trata de una asociación de por vida y por lo tanto requiere un proceso largo y complejo. Cada etapa tiene su trabajo. Ha habido unos años previos de negociación que culminaron en el Consejo Europeo de Copenhague. Ahora, toca terminar de redactar el Tratado de Adhesión, traducirlo y adaptarlo a todas las lenguas para que el 16 de abril, en Atenas, este listo para firmar. Después, el Tratado deberá ser ratificado por todos los Parlamentos nacionales y, además, en los diez países candidatos, tiene que ser aprobado por referendun. Si tomamos como precedente el caso del Tratado de Amsterdam, o el de Niza, vemos que la duración media de un proceso de ratificación viene a ser de unos 18 meses. Haciendo un esfuerzo extraordinario, este proceso se podría acortar a un año, de modo que la incorporación de los diez países sería efectiva desde mayo de 2004. Estamos hablando de un plazo muy ajustado, pero ese es nuestro objetivo. Así, en junio de 2004, cuando se celebren las elecciones al Parlamento Europeo, los nuevos Estados miembros podrán votar y presentar candidatos.

**P** ¿Qué diferencia a esta ampliación de otras, como la de 1995, o la de 1986, en la que se incorporó España?

**R** Hay muchas diferencias. Para empezar, el número de países. Nunca había habido una ampliación a diez países con un ámbito geográfico y cultural tan amplio y diverso, que abarca desde el Báltico hasta el Mediterráneo. En segundo lugar, nunca antes los nuevos Estados habían tenido una diferencia tan radical en términos de renta con la media comunitaria y, sobre todo, una herencia política tan distinta. La UE está basada en las máximas de respeto a los derechos fundamentales, libre mercado y respeto al Estado de Derecho, mientras que las llamadas "democracias populares", vigentes en esos países desde después de la guerra, eran

con la de 1986, por ejemplo, existen otras diferencias: España y Portugal se incorporaron a una UE mucho más simple que la actual. En 1986, no existía el Mercado Único, ni la Unión Económica y Monetaria, ni una Política Exterior y de Seguridad Común. Por tanto, los futuros nuevos Estados miembros tendrán que hacer un esfuerzo mayor de asimilación del acervo comunitario; éste está mucho más desarrollado y sigue creciendo. No cabe duda que los países candidatos están en peores condiciones de partida que en el caso de España y es preciso un esfuerzo común y recíproco, porque, además, una Unión a 25 es mucho más compleja que una Unión a doce o a quince.



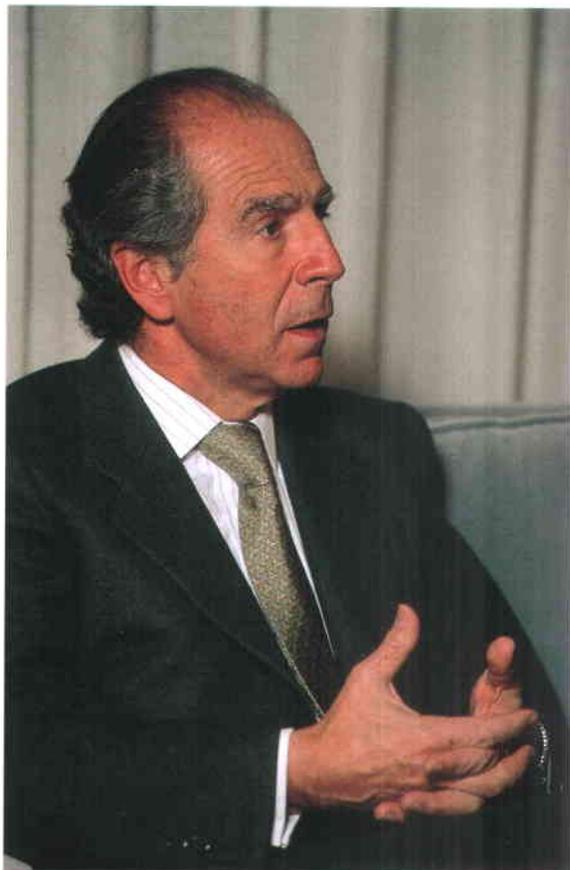
precisamente la negación de todo esto. Los países candidatos han tenido que hacer una transformación muy profunda y en un tiempo récord, y esto es muy meritorio.

Esta quinta ampliación, si bien es la más grande en términos de kilómetros cuadrados, es pequeña en términos de Producto Interior Bruto. Si la comparamos

**P** Todos estos cambios ¿harán necesaria una "Constitución" europea?

**R** El Tratado de Niza ya contemplaba disposiciones institucionales para adaptar los órganos de la UE a una ampliación a cinco, a diez o a más de diez países. A pesar de todo, en Niza resul-

**“ Los países candidatos a la adhesión han tenido que hacer una profunda transformación en poco tiempo. Es muy meritorio ”**



tó evidente que, por muchos ajustes que se hicieran, iba a ser necesario emprender una reforma en profundidad de los mecanismos institucionales de la Unión. De hecho, fue allí donde se convocó la Conferencia Intergubernamental que se celebrará a finales de 2003 o a principios de 2004, y fue en Niza donde se decidió que esa Conferencia se preparase mediante una "Convención" en la que estuviesen representados todos los sectores políticos y sociales europeos.

Siguiendo el mandato de Niza, esa Convención, que se inauguró durante la Presidencia española de la UE, está ahora trabajando de lleno y presentará sus resultados en junio, en el Consejo Europeo de Tesalónica, al término de la Presidencia griega. A partir de ese momento, y tras un período de reflexión, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobarán en la Conferencia Intergubernamental el nuevo esquema de lo que podríamos llamar una Constitución Europea. Se trata de una Constitución peculiar, ya que tendrá la forma de un Tratado Internacional, y que permitirá aportar soluciones a los

grandes retos que traerá funcionar con 25 miembros.

**P** En un principio se temió que la incorporación a la Unión Europea pudiera asfixiar las incipientes economías de mercado de estos diez nuevos Estados. ¿Ha desaparecido ya ese riesgo?

**R** El gran reto para estos Estados es lograr adaptarse a las economías de mercado y poder sobrevivir en competencia con economías mucho más desarrolladas. Para eso está la Política de Cohesión Económica y Social y todos los instrumentos que la Unión Europea pone al servicio de esos países para conseguirla, como son los Fondos Estructurales y el Fondo de

Cohesión. Estos fondos son los mismos que en su día tuvimos España y Portugal al incorporarnos a la UE - y de los que hoy nos seguimos beneficiando - como economías menos desarrolladas que la media comunitaria.

**P** Destinar Fondos para la Cohesión de los nuevos Estados, ¿qué supondrá para Estados miembros que, hasta ahora, eran receptores de los mismos?

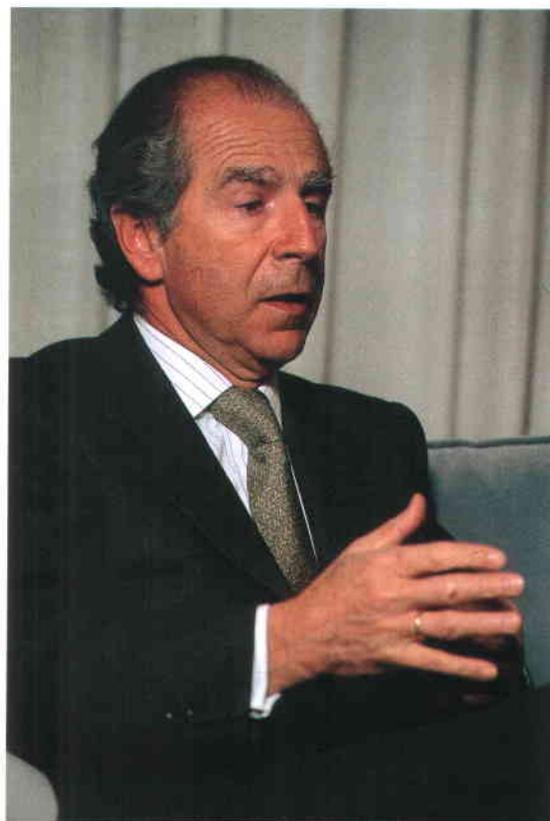
**R** Hay dos períodos que se deben diferenciar: un primer período que va hasta enero de 2007, en el que no habrá variación alguna en la distribución de los Fondos entre los Estados miembros, porque ya están asignados dentro de las actuales perspectivas financieras.

En un segundo período, y una vez negociadas las condiciones económicas del

siguiente septenio, que va de 2007 a 2013, ya se tendrá en cuenta que es mayor el número de miembros entre los que hay que repartir los Fondos y que los niveles de renta de los nuevos son más bajos. Para entonces, España, gracias al esfuerzo de convergencia que ha venido haciendo, es muy posible que tenga a la mayor parte de sus regiones fuera del Objetivo 1; por tanto, no tendrá ya tantas necesidades de Fondos Europeos. De hecho, si nuestro crecimiento económico se consolida, España podría acabar siendo un contribuyente neto de la Unión y eso sería una excelente noticia porque demostraría que hemos alcanzado la convergencia real.

**P** En cuanto a las Administraciones Territoriales, ¿los nuevos Estados cuentan ya con estructuras democráticas?

**R** Todos deseamos que el modelo de la actual UE, en el que los representantes locales y regionales son elegidos democráticamente, sea la norma. Luego, cada uno de los nuevos Estados miembros será muy libre de tener sus



particularidades, de acuerdo con su Constitución.

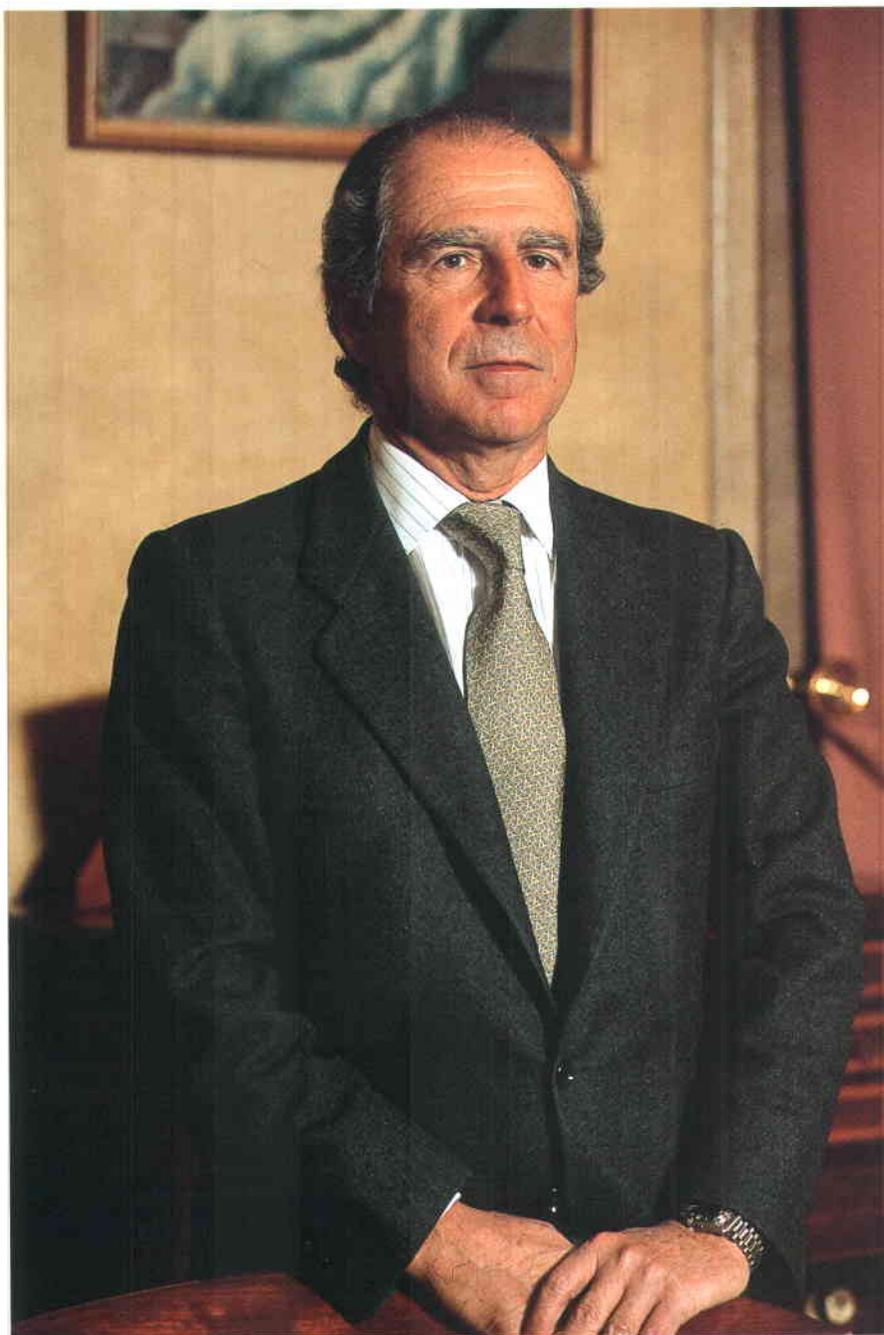
**P** ¿Qué papel jugará en la nueva Unión el Comité de las Regiones?

**R** El Comité de las Regiones ya tiene un papel asignado, aunque desde España siempre hemos dicho que nos gustaría que ese papel fuera más importante. Consideramos que es preciso contar tanto con los poderes regionales como con los locales, porque estos últimos frecuentemente se olvidan en el ámbito europeo. Sin embargo, si realmente creemos en la eficiencia del principio de subsidiariedad, debemos reconocer que igual que existen competencias dentro de un Estado que se asumen mejor a nivel regional, también hay competencias dentro de una región que se asumen mejor a nivel local; y tan consecuentes en esto han de ser las regiones como lo han sido los Estados, en el caso español, por ejemplo. Por lo tanto, dentro del Comité de las Regiones, tan potenciadas deben estar las regiones como las Entidades Locales.

Esperamos que el Comité salga reforzado de la Conferencia Intergubernamental, porque eso sería venir a reconocer una realidad social y política que cada vez es menos centralista.

**P** La nueva Europa ¿contemplará alguna línea directa desde los poderes locales a los órganos de decisión de la Unión?

**R** Es un tema complejo. Acceso directo tienen ahora los Gobiernos de los Estados miembros, ya que la Unión Europea es, y nació, como una unión de Estados. A partir de 2004, con 25 miembros, ese acceso va a hacerse todavía más complicado; si lo extendemos además a los Entes Regionales y Locales, habría tal variedad y cantidad de agentes con acceso directo a los órganos de decisión comunitarios que resultaría muy difícil tener un funcionamiento eficaz. Los poderes locales y regionales forman parte de la organización constitucional de cada Estado, y cada país les otorga una importancia diferente. Den-



tro de la Unión Europea, cada Gobierno nacional deberá actuar de acuerdo con sus propios preceptos constitucionales, dando al fenómeno local y regional la importancia que les otorga su ordenamiento interno.

En España el grado de consulta y atención a las cuestiones regionales es muy importante y, por ello, tratamos de representar sus intereses en la mesa de la Unión. Otros Estados no lo hacen en la misma medida, porque en sus territorios las regiones no son tan representativas. Lo importante es que cada país pueda

representar sus intereses de la mejor manera, y que los intereses regionales y locales tengan una vía propia de representación, como es el Comité de las Regiones. Es verdad que no es un acceso directo, pero sí un camino para hacer oír su voz dentro del contexto general de la UE. La arquitectura de la UE es compleja y no conviene complicarla más; lo que sí conviene es acercarla más al ciudadano y que esté en consonancia con la realidad social. El mundo regional y el local forman parte de esa realidad, y eso hay que reflejarlo. ■

## La población de España es de 41.837.894 habitantes



El Consejo de Ministros ha declarado oficiales, mediante Real Decreto, las cifras de población de los municipios españoles resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero de 2002.

Dichas cifras, que causan efecto desde el 31 de diciembre de 2002, fueron propuestas al Gobierno por la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística.

Las cifras de población de los municipios españoles cuentan con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, órgano colegiado de colaboración, en materia padronal, entre la Administración General del Estado y los Entes Locales. El Consejo de Empadronamiento está adscrito al Ministerio de

Economía a través del Instituto Nacional de Estadística.

La cifra de población total nacional y de su distribución por Comunidades Autónomas aparecen en el cuadro resumen.

Las cifras oficiales de cada uno de los municipios españoles serán difundidas por el Instituto Nacional de Estadística una vez que el Real Decreto sea publicado en el BOE.

### POBLACION NACIONAL A 1 DE ENERO DE 2002

Comunidad Autónoma	Población
Andalucía	7.478.432
Aragón	1.217.514
Asturias	1.073.971
Illes Balears	916.968
Canarias	1.843.755
Cantabria	542.275
Castilla-La Mancha	1.782.038
Castilla y León	2.480.369
Cataluña	6.506.440
Extremadura	1.073.050
Galicia	2.737.370
Comunidad de Madrid	5.527.152
Región de Murcia	1.226.993
Navarra	569.628
Rioja (La)	281.614
Comunidad Valenciana	4.326.708
País Vasco	2.108.281
<b>Ciudades Autónomas:</b>	
Ceuta	76.152
Melilla	69.184
<b>TOTAL</b>	<b>41.837.894</b>

## Alegaciones de la FEMP a la futura Ley de Montes

La FEMP, concretamente, el Grupo de Trabajo sobre Municipios Forestales, constituido en el marco de la Comisión de Municipios Rurales de la Federación, se prepara para el debate de las alegaciones elaboradas al Borrador de Anteproyecto de Ley de

Montes, propuesto por el Gobierno; dicho Borrador fue presentado el pasado 9 de enero en el seno del Consejo Nacional de Bosques, en el que la FEMP está representada. Durante el tiempo transcurrido entre ese día y el 31 del mismo mes, el Grupo de Trabajo de Municipios Forestales de la FEMP procedió al estudio del texto y a la elaboración de las correspondientes alegaciones (sobre las que les informaremos más detalladamente en el próximo número de Carta Local) que serán debatidas ahora.

## Cruz Roja se hace cargo del Servicio Social Internacional en España

Desde el pasado mes de diciembre, Cruz Roja Española realiza las funciones que hasta esa fecha, en virtud de un convenio, realizaba la Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia, como oficina afiliada al Servicio Social Internacional (SSI) que se ocupa de ayudar a resolver los problemas sociales y socio-jurídicos de los individuos y las familias como consecuencia de migraciones y desplazamientos internacionales. Con este fin, Cruz Roja Española ha firmado un convenio con el Secretariado General de esta organización para actuar en España como Corresponsalía, con una subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



Programa de Búsquedas y  
Mensajes de Cruz Roja Española  
Teléfono: 913 354 503  
Fax: 913 354 666

## Valencia se proyecta con una imagen única

El Proyecto Ciudad Abierta, liderado por el Plan Estratégico de Valencia, permite ya la proyección externa de la ciudad con un logotipo o imagen única, logotipo que, además, aparece en un lugar visible de las páginas web más representativas de la ciudad, que son, además, las Entidades colaboradoras del proyecto: Ayuntamiento de Valencia, Agencia Valenciana de Turismo, Autoridad Portuaria, Cámara de Comercio, Ciudad de las Artes y las Ciencias, Confederación Empresarial Valenciana, Fundación Valencia III Milenio y Turismo Valencia Convention Bureau. Cuando el visitante de las páginas web pincha sobre el logotipo Ciudad Abierta (confeccionado en cinco idiomas), accede a un texto breve sobre el acuerdo adoptado entre las entidades participantes y a enlaces que le permiten llegar a todas ellas, de forma que los visitantes puedan conocer la ciudad y las oportunidades que ofrece, y la vean como un lugar atractivo para vivir y para invertir.



## El Consejo de Ministros, en A Coruña



*El Alcalde de A Coruña, Francisco Vázquez, junto con los miembros del Gobierno, en el Ayuntamiento coruñés.*

© XURXO LOBATO

El pasado 24 de enero, el Consejo de Ministros se reunió, con carácter extraordinario, en el Ayuntamiento de A Coruña. En el Consejo, cuyo traslado desde la tradicional sala del Palacio de La Moncloa hasta el Consistorio coruñés se hizo como gesto de solidaridad tras la catástrofe del Prestige, fue aprobado el Plan de Reactivación Económica de Galicia, que contempla inversiones por valor de 12.459 millones de euros, destinados a paliar los daños causados directamente por el Prestige y a relanzar los sectores productivos de la Comunidad; los objetivos concretos de las citadas inversiones son la recuperación medioambiental de las zonas afectadas y la potenciación de la inversión productiva privada.

Además, el Consejo de Ministros aprobó conceder la Gran Cruz de Isabel la Católica al Alcalde de A Coruña, Francisco Vázquez, que ocupó la Presidencia de la FEMP entre 1991 y 1995.

(En nuestra próxima edición informaremos con más amplitud).

## Madrid, candidata olímpica española

La Asamblea del Comité Olímpico Español (COE), eligió a la ciudad de Madrid como candidata española para acoger la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano en 2012. La capital española, que disputaba la candidatura olímpica con Sevilla, resultó elegida en el transcurso de la reunión plenaria celebrada en Madrid el pasado 21 de enero, por 157 votos frente a 109.

A partir de ahora, se abre una nueva etapa en la que la ciudad española tendrá que competir con otras candidatas como París o Nueva York para pasar la primera selección que llevará a cabo el Comité Olímpico Internacional (COI); de ser así, y quedar entre las ciudades finalistas, sería en el año 2005 cuando se sabría si iba a ser, finalmente, la ciudad elegida para albergar los Juegos.



2M12

# La Ley de Grandes Ciudades dará mayor capacidad de gestión a los Alcaldes

Los Alcaldes de las grandes ciudades que resulten elegidos en las próximas Elecciones Locales del 25 de mayo tendrán mucha más capacidad para tomar decisiones sin someterse al Pleno. En cambio, el máximo órgano de la Corporación perderá sus facultades ejecutivas actuales, aunque reforzará sus funciones de control y de elaboración de normativas de planificación. Así lo aseguró el Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, que el pasado mes de enero mantuvo una ronda de conversaciones con la Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, y Córdoba, Rosa Aguilar, y los Alcaldes de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín; Zaragoza, José Atarés; Málaga, Francisco de la Torre; Murcia, Miguel Angel Cámara; Bilbao, Iñaki Azkuna; Las Palmas de Gran Canaria, José Manuel Soria; y Valladolid, Javier León de la Riva. Previamente se había reunido con los Alcaldes de Madrid, José María Álvarez del Manzano, y Barcelona, Joan Clos. Este anuncio coincide con las declaraciones



*El Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, y la Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá.*



*José Atarés, Alcalde de Zaragoza.*

efectuadas por el Director General para la Administración Local, Pablo Trillo-Figueroa, a Carta Local en nuestra última edición.

La diferenciación entre el Gobierno Local y el Pleno es la principal línea maestra de la Ley de Grandes Ciudades que está preparando el Gobierno, cuyo proyecto piensa aprobar el próximo mes de febrero, con la intención de remitirlo al Congreso y que pueda entrar en vigor en torno a julio, cuando se constituyan las nuevas Corporaciones Locales.

El Ministro de Administraciones Públicas, que estuvo acompañado en esta ronda de conversaciones por el Secretario de Estado de Organización Territorial, Gabriel Elorriaga, manifestó su intención de que esta Ley salga adelante de forma consensuada. Explicó que la potenciación de los Gobiernos Locales y del carácter presidencialista de los Alcaldes se complementaría con el reforzamiento ejecutivo de las Comisiones de Gobierno, que ya no tendrán que estar formadas necesariamente por Concejales.

Los Alcaldes podrán formar sus equipos con personas que no hayan sido elegidas en las urnas, como ocurre en los Gobiernos Autonómicos. El proyecto, elaborado a partir del estudio de la Comisión de Entes Locales del Senado también refuerza la descentralización y la participación ciudadana.

Los distritos municipales contarán con sus propios presupuestos anuales para facilitar una gestión más próxima a los ciudadanos.

Respecto a la definición del concepto "gran ciudad", al cierre de esta edición no había transcendido un criterio concreto, aunque se barajaban unas cifras de habitantes de entre 250.000 y 300.000 habitantes.

Los Alcaldes, que se reunieron individualmente con el Ministro a lo largo del

mes de enero, en general mostraron su acuerdo con el texto del Gobierno, aunque cada uno de ellos realizó aportaciones o solicitó nuevas reformas.

Rita Barberá manifestó la coincidencia tanto de Alcaldes como del Gobierno en la elaboración de *"una norma que permita la flexibilización, y potenciación del Gobierno Local"*. Esto supondrá una mayor flexibilidad y potencialidad del *"concepto de Gobierno Local en Valencia, que se traducirá en una mayor agilidad para poder llegar a responder a los problemas de los ciudadanos y afrontar aquellos temas que en este momento tienen que asumir"*. *"Hay ciudades que por su dimensión, por su representación, por su tamaño, tienen unos problemas específicos que deben tener soluciones específicas"*.

El Alcalde de Sevilla destacó la necesidad de que en la nueva ley se tenga en cuenta una *"reforma profunda"* de la Ley de Haciendas Locales *"para aumentar la financiación de competencias como justicia, seguridad ciudadana o empleo"*. Sánchez Monteseirín abogó también por una modificación de la Ley Electoral para permitir la elección directa de los Alcaldes reforzando así el papel de esta figura. *"Si no se produce un resultado de mayoría absoluta en una primera vuelta"*, propuso, *"que haya una segunda con los cabeceras de listas de las fuerzas que han obtenido Concejales para que la ciudadanía decida sobre éstos. Si hay acuerdos deben hacerse de cara a la ciudadanía"*.

Por su parte, el Alcalde de Zaragoza, José Atarés, destacó las reformas previstas sobre participación ciudadana. Afirmó que se piensa impulsar la iniciativa popular para plantear debates o proyectos, y también facilitar y agilizar los mecanismos de reclamación. Otros aspectos son la posibilidad de crear consejos económicos y sociales de carácter municipal y avanzar en la especialización y la coordinación de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, celebró el compromiso del Gobierno con las grandes ciudades y planteó que la nueva Ley establezca fórmulas de orga-

nización que mejoren la eficacia en la gestión, la agilidad de los procedimientos financieros, la ampliación de las competencias en seguridad ciudadana, reforzar la seguridad vial y la participación de los Ayuntamientos en los órganos de otras Administraciones cuya actuación tenga que ver con los municipios.

La Alcaldesa de Córdoba manifestó su disposición a realizar aportaciones al



Rosa Aguilar, Alcaldesa de Córdoba.

proyecto entregado por el Ministro sobre todo por la experiencia de esta ciudad en la aplicación de proyectos de participación ciudadana. No obstante, criticó la idea de convertir a los Ayuntamientos en pequeños Parlamentos. *"Conceptualmente"*, dijo, *"no compartimos esta idea, ni tampoco la de crear una figura de "Presidente Municipal" distinta al Alcalde"*.

Por su parte el Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva, se mostró partidario de las nuevas medidas previstas en la Ley y destacó de forma especial la posibilidad de los Alcaldes de poder formar sus equipos de gobierno con personas que no tengan que ser necesariamente Concejales.

Iñaki Azkuna manifestó que los Alcaldes tienen que tener competencia mayores y que el gobierno municipal *"tiene que ser cada vez más gobierno"*. Por eso destacó como uno de los aspectos positivos del texto del Gobierno el relacionado con las nuevas funciones del Pleno.

Miguel Ángel Cámara, Alcalde de Murcia, afirmó que las grandes ciudades aspiran a tener una mayor capacidad de gestión y que esta ley lo que trata es de *"cambiar la estructuras administrativas de la ciudad con el objetivo de mejorar la prestación de servicios a todos los ciudadanos"*. ■



Alfredo Sánchez Monteseirín, Alcalde de Sevilla.

# Propuestas de la FEMP al borrador del Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria

La FEMP ha remitido al Gobierno las propuestas formuladas por la Comisión de Haciendas Locales al Borrador del Reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales. Las propuestas afectan a nueve de los artículos previstos en el texto, y se encaminan a adaptar a la estructura de funcionamiento de las Entidades Locales los contenidos del Reglamento con el objeto de facilitar su aplicación y hacer posible su cumplimiento. Esta es una demanda que en diversas ocasiones han expresado representantes de la FEMP ante el Gobierno, tras advertir las posibles dificultades con que se podrían encontrar las Corporaciones Locales para el cumplimiento de esta Ley.

Las propuestas de la FEMP hacen referencia, entre otros, al artículo 2.2, relativo a la medición del cumplimiento del objetivo de estabilidad en fase de aprobación y de liquidación de presupuestos, mediante las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). En este caso, la FEMP recuerda que el SEC se aplica sobre hechos ya acaecidos y que utiliza información presupuestaria y no presupuestaria, por lo que resultaría "materialmente imposible" su aplicación en fase de aprobación; en consecuencia, ha propuesto una nueva redacción para dicho artículo, añadiendo que "en la fase de aprobación o modificación la medición se hará "por diferencia entre el total de ingresos no financieros y el total de gastos no financieros consignados en los créditos definitivos del presupuesto, entendiéndose que se ha alcanzado un objetivo cuando dicha diferencia sea igual o mayor que cero. La medición en fase de liquidación de los presupuestos, se realizará de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales".



Miembros de la Comisión de Haciendas Locales en su última reunión.

El artículo 5, sobre "Alcance subjetivo del inventario de Entidades Locales", también ha sido objeto de una propuesta encaminada a facilitar la comprensión de los contenidos (concretamente, la delimitación del término "Entidades Locales") y a determinar, con mayor precisión, cuándo una Sociedad Mercantil tiene la consideración de Entidad Local.

También son objeto de propuesta de redacción alternativa el artículo 7, sobre "Remisión de información", en el sentido de que, desde la FEMP, se entiende que no es factible que los Alcaldes estén al corriente de todos los datos referentes a las Mancomunidades y Consorcios a los que pertenezca la Entidad; y el artículo 8, relativo al "Objetivo de Estabilidad Presupuestaria", con el fin de facilitar a la Entidad Local saber si ha cumplido o no el objetivo de estabilidad, y de aclarar cómo deben agregarse los presupuestos y liquidaciones de los Ayuntamientos y organismos con entes, instituciones y consorcios dependientes o vinculados a ellos.

Los artículos relativos a "Informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de cada Entidad Local" (Artículo 11), "Información relativa al Presupuesto General de la Entidad" (Artículo 13), "Información relativa a los entes dependientes o vinculados no incluidos en los artículos 13 y 14" (Artículo 15) y "Contenido del Plan Económico-financiero en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad en la aprobación del presupuesto general o de sus modificaciones" (Artículo 20), también han sido objeto de propuestas de modificación o de aclaración de sus términos.

Finalmente, para el artículo 28 del Borrador, "Medidas a adoptar en caso de desequilibrio", la FEMP propone denominar "Informe Económico" o simplemente "Informe" a aquello que en el texto se denomina "Informe de Gestión"; el motivo que aduce la FEMP es el de evitar las posibles confusiones, ya que, en la vigente legislación española, el Informe de Gestión es uno de los documentos obligatorios que deben presentar las sociedades Anónimas de una determinada dimensión. ■

genera03

# FERIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

26 - 28 febrero

**24 - 26 febrero, 2003**

## *Congreso Energía y Ciudad Sostenible*

Movilidad y Transporte para una Ciudad Sostenible

Normativa Energética para una Ciudad Sostenible

El Papel de las Agencias Locales de Gestión de la Energía  
en la Consecución de una Ciudad Sostenible

Urbanismo y Edificación Sostenible

Medidas Legislativas y Fiscales en la Administración Local  
para contribuir a una Ciudad Sostenible

**26 - 28 febrero, 2003**

## *Seminarios: Liberalización de la Electricidad y el Gas*

Tarifas, Comercialización y Medición de la Electricidad

Las Energías Renovables y el Mercado

Cogeneración: Barreras y Oportunidades

La Subcontratación en el Sector Energético

El Mantenimiento en las Instalaciones Energéticas

El Seguro en la Viabilidad de Proyectos Energéticos

Parque Ferial Juan Carlos I. Madrid

Para más información e inscripciones:



CLER ESPAÑOL DE LA ENERGÍA

Tel.: 91 564 56 90 / 91 411 57 78 • [inscripciones@enerclub.es](mailto:inscripciones@enerclub.es)

**E**l modelo de Ordenanza pretende desarrollar la competencia municipal en el consumo de alcohol, "debido a los altos índices de consumo que se vienen alcanzando en la población, y lo que es más preocupante, entre los jóvenes cada vez más a temprana edad, cifrada en los 13,6 años como media, en los últimos estudios de ámbito nacional", según recoge el preámbulo del texto. Junto a esto, destaca la existencia de una percepción de riesgo reducida por parte de la población hacia esta sustancia, que da lugar a que su consumo se incremente "dando lugar a problemáticas diversas en el ámbito del hogar, la convivencia vecinal o el incremento de la accidentabilidad".

Los redactores del modelo de Ordenanza han partido del artículo 43.2 de la Constitución Española y han tenido en cuenta la Declaración sobre principios rectores sobre la reducción de la demanda de drogas aprobada por la Asamblea General de la ONU de 8-10 de junio de 1998, el Plan de Acción de la Unión Europea en materia de drogas para el período 2000-2004, y la Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2000-2008, aprobada por Real Decreto 1911/1999, de 17 de Diciembre. En estos textos la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, principalmente con personas menores de edad, "se constituye en el elemento impulsor del contenido de la presente Ordenanza, a cuyos efectos se establecen las obligaciones de las Corporaciones Públicas, así como algunas prohibiciones y limitaciones tanto en cuanto a la venta y dispensación, en general, de bebidas alcohólicas, como en cuanto a su consumo, y también, con relación a la publicidad y otras formas de promoción de las mismas".

## **Droga institucionalizada**

El texto considera a las bebidas alcohólicas de cualquier graduación como droga institucionalizada y como sustancias capaces de generar dependencia y efectos nocivos para la salud y el bienestar de las personas.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP ha dado el visto bueno al texto elaborado por la Comisión de Servicios Sociales y Accesibilidad como modelo de "Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas". Este documento es el resultado del trabajo de un grupo específico creado dentro de la FEMP para aportar alternativas al consumo de alcohol, especialmente por parte de los jóvenes, y dar cumplimiento así a los acuerdos adoptados en su día por la propia Comisión Ejecutiva.

# Modelo de Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas



Según datos del Informe número 4 del Observatorio Español Sobre Drogas (PNsD, 2001), el alcohol es, sin duda, la sustancia más consumida en la sociedad española, como pone de manifiesto el hecho de que, en 1999, el 87,1 por ciento de la población de 15 a 65 lo haya consumido "alguna vez"; que un 74,6 por ciento lo hiciera "en los últimos 12 meses"; que un

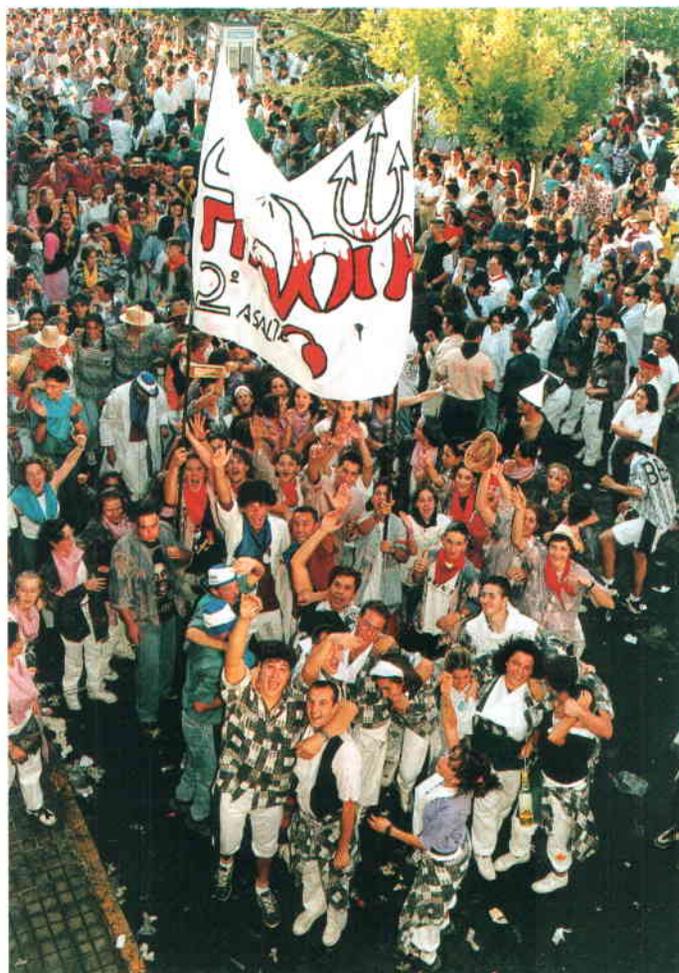
61,7 por ciento lo hiciera "en los últimos 30 días" y un 13,7 por ciento bebiera "a diario" durante los últimos 12 meses. Entre 1997 y 1999 el porcentaje de personas que han consumido alcohol alguna vez en su vida ha experimentado una ligera reducción; que también se refleja en los indicadores de frecuencia anual y semanal. Frente a esta evolución, puede apre-

ciarse un pequeño incremento de consumidores en los indicadores de consumo mensual y diario.

Mención aparte merece lo que ha dado en denominarse "fenómeno del botellón" tanto por lo que supone como conducta de riesgo en un amplio sector de jóvenes, como por el impacto medioambiental que produce. En efecto las reuniones masivas de jóvenes en plazas, parques públicos con el alcohol como "vehiculizador" constituyen en sí mismas como fenómeno de moda, una situación de riesgo añadida por la percepción de accesibilidad al alcohol por el efecto de contagio social que produce.

La Constitución Española, dentro de los principios rectores de la política social y económica, contiene los principios y directrices que inspiran la acción administrativa y en su artículo 43.2, en relación a la protección de la salud, expone que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Ordenanza, que se enmarca en las competencias que la legislación concede a los Ayuntamientos, hace especial hincapié en las políticas preventivas en relación a niños y jóvenes, introduce medidas para regular los mecanismos de control, así como las prohibiciones y limitaciones de las actividades promocionales, publicitarias, de suministro, venta y consumo de estas sustancias. También pretende dotar de un marco estratégico con capacidad de detectar e intervenir sobre los adolescentes y jóvenes consumidores de alcohol con el objetivo de reducir los riesgos y daños secundarios al consumo y/o reducir al mínimo el consumo, permitiendo un desarrollo completo de la persona.



*Las "fiestas populares" están exceptuadas de las prohibiciones.*

## Prevenición, limitaciones y prohibiciones

El texto regula las limitaciones a la publicidad, venta y consumo indebido de bebidas alcohólicas, en el ámbito de las competencias que corresponden al Ayuntamiento y las acciones municipales contra el consumo abusivo de alcohol, con la reducción de la oferta; establece medidas de sensibilización ciudadana y preventivas directas sobre el sector infantil y juvenil, con la colaboración de las demás instituciones implicadas en la etapa formativa. También propone el desarrollo de planes municipales de drogas, como instrumentos estratégicos para la planificación de la política municipal en esta área. Establece asimismo normas en relación con las licencias y prohibiciones como el consumo de alcohol en la vía pública y su venta en

mostradores en la vía pública (exceptuando los debidamente autorizados), al tiempo que regula la venta y consumo de alcohol en la vía pública con motivo de "fiestas populares", limitaciones a la publicidad de bebidas alcohólicas así como la promoción de bebidas, ofertas especiales, concursos, degustaciones gratuitas, etc. ni el patrocinio de actividades deportivas o culturales en las que aparezcan símbolos, imágenes o marcas relacionados con bebidas alcohólicas.

## Infracciones y sanciones

Finalmente incluye un capítulo sobre infracciones y sanciones, en el que se clasifican las infracciones en tres grados.

Las consideradas de tercer grado son el consumo de bebidas en la vía pública, las relacionadas con la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas y las cometidas por simple negligencia, siem-

pre que no perjudiquen a terceras personas; las de segundo grado se refieren a las prohibiciones de suministro, venta y consumo y la reiteración de faltas de tercer grado; las de primer grado tienen que ver con las prohibiciones de consumo por parte de menores.

Respecto a las sanciones el modelo de Ordenanza indica que podrá suspenderse cautelarmente la licencia de actividad de establecimientos públicos, el cierre temporal, la retirada de productos, suspensión temporal de servicios por razones de higiene, sanidad y seguridad, y cualquiera otra de las previstas legalmente. La Alcaldía es competente para imponer sanciones en un grado que va de 300,51 euros hasta 12.020 euros de multa. El texto prevé que los menores que incumplan incurran en sanciones puedan realizar actividades sustitutorias, bien formativas o en beneficio de la comunidad, como alternativas a la multa. ■

# FEMP y Fundación ONCE ampliarán su colaboración para la inserción laboral de discapacitados



*Acto de la firma del anterior convenio en 2000.*

La FEMP y la Fundación ONCE continuarán trabajando para la promoción de la integración laboral de personas discapacitadas en el ámbito local, tras la reciente aprobación, por parte de la Comisión Ejecutiva de la Federación, de la renovación del convenio que viene garantizando la colaboración entre ambas entidades desde el año 2000; en esta fecha quedó suscrito un convenio marco en el que estaban contenidos dos convenios sectoriales, uno sobre integración laboral, que es el que ahora se renueva, y otro sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el ámbito local y fomento de la accesibilidad.

El objetivo concreto del convenio renovado es el de promover acciones de fomento y estímulo de la formación y el empleo de las personas con discapacidad, de modo que se favorezca su inser-

ción sociolaboral desde el ámbito local. Este conjunto de acciones se denomina genéricamente "Programa de Promoción de la Formación y el Empleo de las Personas con Discapacidad en el Ambito Local FEMP-Fundación ONCE".

## Más oportunidades

En virtud de los contenidos del convenio, la FEMP se compromete a servir de

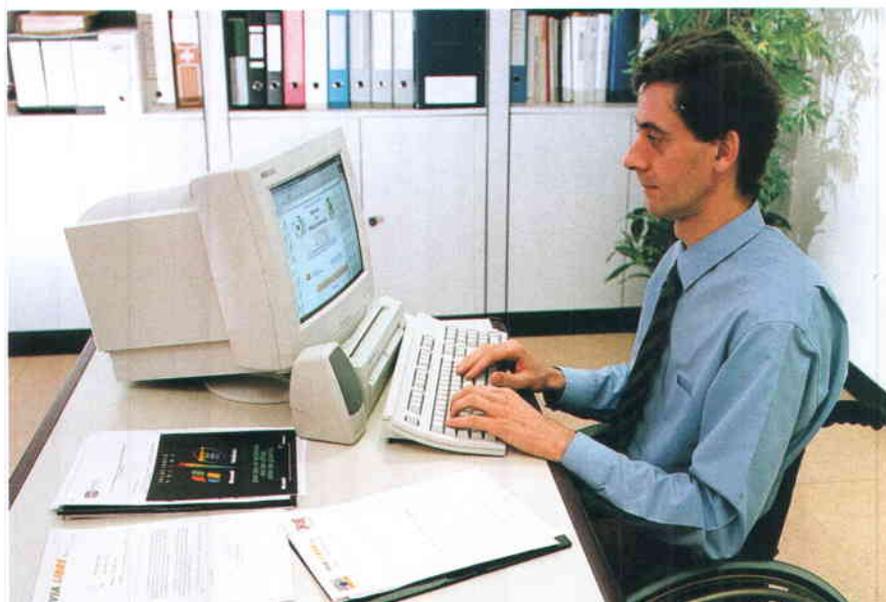
cauce y nexo de relaciones y cooperación entre las Corporaciones Locales y la Fundación ONCE. Además, avanzará en la búsqueda de mecanismos que, de forma periódica, aporten datos del número de personas con discapacidad que ocupan puestos de trabajo en las Entidades Locales, ya sea como personal funcionario o laboral; sobre las funciones que desempeñan; el tipo de contratación; grado de formación; edad; sexo; dificultades que se han encontrado para acceder a un puesto en la Administración Local; y grado de cumplimiento de las normas legales de reserva de empleo para discapacitados o medidas alternativas. Paralelamente, apoyará la promoción de acciones que aumenten la intensidad de incorporación de personas con discapacidad a las Entidades Locales.

Otra de las tareas de la FEMP es la de informar y orientar a las Corporaciones Locales en todo lo referido a promoción y fomento de la formación y el empleo de las personas con discapacidad, incluyendo medidas, programas y acciones innovadoras o pioneras que pudieran impulsarse desde las propias Entidades Locales; con este fin, desde la FEMP y en colaboración con la Fundación ONCE, se llevarán a cabo diferentes acciones de sensibilización y mentalización, concretamente, la organización de unas jornadas nacionales sobre nuevos yacimientos y oportunidades laborales para personas con discapacidad, y empre-

**Está prevista la firma de dos convenios sectoriales: sobre integración laboral y otro sobre eliminación de barreras arquitectónicas y fomento de la accesibilidad**

sas que integran mayoritariamente a discapacitados en el ámbito local; la elaboración, publicación y distribución de un Catálogo de Buenas Prácticas FEMP-Fundación ONCE, en esta materia; dar publicidad a las actividades que, sobre integración laboral de este colectivo, realicen las partes en el ámbito local; informar a las Corporaciones Locales de los productos, bienes y servicios de empresas que integren mayoritariamente en su plantilla a trabajadores discapacitados, de modo que se favorezca la adquisición y contratación de los mismos; promover, divulgar y recomendar la adopción de medidas de fomento de la formación y el empleo de las personas con discapacidad en la esfera local, con el objetivo de que las Corporaciones Locales acometan políticas específicas en esta materia; difundir entre las Corporaciones Locales las normas, programas y acciones estatales, autonómicas y comunitarias vigentes en materia de fomento de la formación y el empleo del colectivo de discapacitados, con especial énfasis en los beneficios, ventajas e incentivos establecidos para la contratación de trabajadores de estas características.

Otras acciones en esta línea son las de dar a conocer entre las Corporaciones Locales la posibilidad de contar, para sus procesos de selección e incorporación de personal, con la "Base de Datos de Demandantes de Empleo Discapacitados", de la Agencia de Colocación FSC Discapacidad, reconocida por el INEM como el servicio experto en la intermediación laboral de las personas con discapacidad en España, así como con los servicios de selección, orientación, búsqueda, intermediación y gestión integral de empleo que presta la empresa Fundosa Social Consulting, filial de Fundación ONCE. La FEMP también promoverá acciones formativas específicas sobre inserción laboral de personas con discapacidad dirigidas a responsables y técnicos de las Entidades Locales que trabajen en el ámbito de la promoción económica y el empleo; estas acciones quedarán incluidas en el Plan FEMP de Formación Continua. Como medidas indirectas de apoyo al empleo de discapacitados en la esfera local, la FEMP propondrá a las Corporaciones Locales, entre otras, el apoyo, desde las Corporaciones Locales, a las empresas en las que trabajen mayoritariamente personas con discapacidad (espe-



cialmente en procesos de externalización de servicios), o el fomento de la generación de empleo autónomo de trabajadores discapacitados mediante la concesión de licencias de instalación en la vía pública de puntos de venta o de prestación de servicios de información o apoyo a los ciudadanos (dentro de las posibilidades que las normas y disposiciones legales y reglamentarias permitan en cada caso).

Finalmente, la FEMP también será la responsable de hacer constar en todos los documentos, materiales, actos públicos, manifestaciones y acciones de comunicación enmarcadas o derivadas de este Programa, la colaboración y ayuda de la Fundación ONCE.

## Comisión Mixta

Para la Fundación ONCE, los programas y acciones de este convenio están integrados en su Plan 20.000/40.000, con el que pretende la creación de 20.000 nuevos empleos y de 40.000 acciones formativas, en ambos casos para personas con discapacidad, en el período 1999-2008. Con la firma de la actual ampliación del convenio, la Fundación se compromete a proporcionar toda la información, asesoramiento y colaboración necesarios para el desarrollo de las acciones previstas; a dotar económicamente el convenio para el sostenimiento de la estructura administrativa y de servicios, así como para la

financiación de determinadas acciones del "Programa de Promoción de la Formación y el Empleo de las Personas con Discapacidad en el Ambito Local FEMP-Fundación ONCE".

El convenio prevé, además, la constitución de una Comisión Mixta de Ejecución y Seguimiento, compuesta por tres representantes de cada una de las partes, que será la encargada de impulsar, coordinar y aplicar lo dispuesto en el convenio, así como de interpretar sus términos en caso de duda. La Comisión Mixta será también el organismo responsable de evaluar los resultados obtenidos con la realización de las actividades contempladas en el convenio. ■

# La FEMP, con las Escuelas de Música y Danza



La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó, en su última reunión, la próxima firma de un acuerdo de colaboración entre la Federación y la Unión de Escuelas de Música y Danza (UEMYD), con el fin de establecer líneas de trabajo coordinadas que permitan una mayor difusión de las diferentes actividades que realizan. Los firmantes de este acuerdo serán, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, y el Presidente de la Unión, Pedro Sarmiento. La cooperación entre la FEMP y la UEMYD —en la que sea agrupan, fundamentalmente, las Escuelas Municipales de este tipo de disciplinas— se centrará, concretamente, en facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la educación artística, mediante su inclusión como una dimensión educativa importante en las escuelas, con el objetivo de canalizar y apoyar las inquietudes artísticas de diferentes edades y distintos grados de dedicación. Según señalaron ambas partes, las escuelas Municipales de Música y Danza constituyen un sector educativo cada vez más extendido y consolidado en España, por su capacidad para responder a las inquietudes artísticas de los ciudadanos desde la realidad local.



También se pretende reforzar el papel de las escuelas como difusoras de la educación en los municipios; en esta línea, según señala el texto de acuerdo, las escuelas son centros vivos que armonizan diferentes aspectos de la vida educativa de los municipios, donde, *“además del aspecto reglado, influyen en la creación de hábitos relacionados con el entorno artístico, que demuestran su papel de agentes dinamizadores”*.

Paralelamente, en el marco del Acuerdo, se buscará consolidar la dimensión internacional de la red española de Escuelas de Música y Danza, mediante el

impulso para la creación de una Asociación Europea de Escuelas de Música, así como el intercambio de información y actividades; y apoyar el protagonismo de las Entidades Locales en la gestión de las Escuelas: de hecho, las Entidades Locales son las que gestionan con mejor criterio las actividades educativas que demandan los ciudadanos *“con la deseable flexibilidad organizativa de las Escuelas, con adaptación constante a las nuevas demandas y retos que imponen los cambios sociales, educativos, culturales y económicos”*.

El Acuerdo contempla mejorar la calidad de la enseñanza en sus aspectos técnicos, pedagógicos y organizativos: las Escuelas realizan un claro esfuerzo de optimización de sus recursos y de adecuación a la

demanda formativa, lo que conlleva *“el necesario trabajo coordinado de todos los niveles que intervienen en la actividad diaria de los centros, que haga posible el funcionamiento coherente y sostenible que permita responder a las demandas ciudadanas del momento”*, señala el texto.

Al igual que ocurre en otros acuerdos suscritos por la FEMP, en el marco de éste está prevista la creación de una Comisión

Mixta, compuesta por cuatro miembros, dos designados por la FEMP y otros dos designados por la Unión de Escuelas de Música y Danza; la citada Comisión, cuyo trabajo consistirá en supervisar el funcionamiento y desarrollo del Acuerdo, deberá reunirse, con carácter ordinario, al menos una vez al año.

En cuanto a la duración prevista para el Acuerdo, inicialmente será de un año, aunque podrá prorrogarse de forma automática por nuevos y sucesivos períodos anuales, siempre que ninguna de las partes manifieste su desacuerdo con la correspondiente prórroga. ■

# Quince iniciativas municipales seleccionadas como Buenas Prácticas en Drogodependencias

Un total de quince proyectos emprendidos por otros tantos Ayuntamientos, resultaron seleccionados en la I Convocatoria de Buenas Prácticas en Drogodependencias, promovida por la FEMP y el Plan Nacional sobre Drogas, en el marco del convenio de colaboración que ambas entidades tienen suscrito para el año 2002. A las convocatorias acudieron 36 Entidades Locales que presentaron 44 iniciativas.

Las iniciativas seleccionadas son las siguientes:

## Área de Difusión y Sensibilización:

- Primer seleccionado: Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). Programa "www.cuandotepasasniteenteras".
- Segundo seleccionado: Ayuntamiento de Gijón (Asturias). Programa: "Reducción de los daños producidos por el humo del tabaco en el Ayuntamiento de Gijón"
- Tercer seleccionado: Ayuntamiento de Logroño (La Rioja). Programa: "Marketing para las escuelas de padres de prevención de drogas".

## Área de Alternativas Saludables al ocio de fin de semana:

- Primer seleccionado: Ayuntamiento de León. Programa "Es.pabila".
- Segundo seleccionado: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Programa "Torrejón a Tope".
- Tercer seleccionado: Ayuntamiento de Málaga "Servicio de Atención a la Movida".

## Área de Alcoholismo Juvenil:

- Primer seleccionado: Ayuntamiento de Cartagena (Murcia). Programa "Bebe Salud".
- Segundo seleccionado: Ayuntamiento de Salamanca. Programa "Educación de Calle".
- Tercer seleccionado: Ayuntamiento de Ceuta. Programa "¡Mejor 0!".

## Área de Formación de Mediadores Sociales:

- Primer seleccionado: Ayuntamiento de León. Programa "Dos ideas para ayudar a nuestros hijos".
- Segundo seleccionado: Ayuntamiento de Cáceres. Programa "Prevención comunitaria de drogodependencias".

- Tercer seleccionado. Ayuntamiento de Algemesí (Valencia). Programa "Educación para la salud: formación en drogodependencias al profesorado en secundaria"

## Menores en riesgo de exclusión social:

- Primer seleccionado. Ayuntamiento de Madrid. Programa "Intervención con menores".
- Segundo seleccionado. Ayuntamiento de Granada. Programa "Entrenamiento en habilidades sociales, estrategias de afrontamiento y solución de problemas".
- Tercer seleccionado. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz). Programa "Prevención de conductas infractoras y promoción de la convivencia en menores".

El Comité seleccionador está constituido por expertos de las Corporaciones Locales representantes de la FEMP, del Plan Nacional sobre Drogas y de las Comunidades Autónomas, y tres expertos en drogodependencias. ■

## Buenas prácticas en accesibilidad

La FEMP ha elaborado un documento que recoge las de Buenas Prácticas en Accesibilidad entre los municipios españoles, en el año 2001. El trabajo realizado en el marco del convenio suscrito entre la FEMP y Fundación ONCE tiene por objeto difundir las experiencias municipales dirigidas a promover la mejora de la accesibilidad en la ciudad en medio urbano, edificado, de transporte, comunicación y espacios naturales. Pretende, además, ser una invitación a la reflexión, a la implicación y, sobre todo,

a la acción de las personas que están implicadas de una forma u otra en las políticas de la ciudad. El trabajo que se presenta es fruto del compromiso de muchas Entidades Locales que han apostado por un concepto de ciudad integradora, por una "ciudad para todos", y que consideraron que su experiencia podía servir a otras ciudades. Con este documento la Fundación ONCE y la FEMP buscan proporcionar un instrumento sencillo y práctico que ayude a conocer cuáles son los obstáculos que impiden la

movilidad y la accesibilidad de los ciudadanos y qué soluciones se proponen.

El documento ha sido elaborado a partir de la documentación remitida por las Entidades Locales que participaron en dicha convocatoria. ■



Departamento de Bienestar y Asuntos Sociales FEMP.  
aesteban@femp.es

# Las Corporaciones Locales hacen grandes esfuerzos en modernización y calidad

La FEMP, a través de la Comisión de Modernización y Calidad, ha realizado un estudio sobre experiencias de modernización y calidad en las Corporaciones Locales, cuyos resultados fueron analizados por la Comisión Ejecutiva en su última sesión y que servirán como punto de partida para la creación de un Banco de Experiencias de Modernización y Calidad en la FEMP.

El estudio, que recoge los resultados de una encuesta en la que han participado Alcaldes y responsables de modernización y calidad en 93 ciudades de más de 20.000 habitantes, constata que las Corporaciones Locales españolas vienen realizando un esfuerzo intenso en modernizar y mejorar la gestión interna de sus organizaciones (un 96 por ciento de las entidades que han participado tenía en marcha alguna experiencia en el momento de la realización del estudio). Sin embargo, matiza que la previsión de nuevas actuaciones deberá ser más intensa en un futuro, ya que la mayor parte de las experiencias acometidas son continuación de procesos ya iniciados.

Si tenemos en consideración el tipo de organización de proyecto, el estudio indica que en mayor medida las experiencias son acometidas mediante "Planes estructurados" (el 66 por ciento), orientados a la integración de las diferentes experiencias, aunque se observa un porcentaje de iniciativas aisladas (un 32 por ciento), circunstancia que recomienda la necesidad de profundizar en las fases previas de diseño, definición y planificación del proyecto como estrategia, con el fin de alcanzar una mayor integración de las mismas. Esta estrategia redundará en un mayor impacto en la satisfacción de los ciudadanos. "No obstante", dice el texto, "realizar actuaciones aunque no estén integradas en planes estructurados es un



*dato alentador e indica un mecanismo impulsor de la modernización y mejora del servicio público".*

## Mejora de los procesos internos

Con relación al encuadre de las experiencias, tanto por lo que respecta a su denominación como a la naturaleza de las mismas, dice que todavía prima el concepto de "calidad" (36 por ciento) sobre el de "modernización" (25 por ciento), y va quedando a la zaga el concepto de "racionalización administrativa" (15 por ciento), mientras advierte una aproximación cada vez mayor y graduada a conceptos de "Excelencia en la gestión". Este encuadre evidencia un interés por la mejora de los procesos internos y una tendencia a introducir la "voz del ciudadano" en los procesos, con el fin de dar pleno cumplimiento a las demandas de la sociedad.

## Grandes líneas de actuación

En lo que respecta a las grandes líneas de actuación, las Corporaciones Locales que han participado en la encuesta se inclinan por orden de prioridad en las siguientes:

- Impulso de planes de mejora continua de los procesos, abordando actuaciones orientadas a la satisfacción de los usuarios de los servicios y a la Comunidad en su conjunto.
- Lanzamiento de planes de mejora y aseguramiento de los procesos, mediante sistemas de gestión de calidad y de modelos de autoevaluación, tomando en consideración el Marco Común de Evaluación CAF (Common Assesment Framework), modelo de Autoevaluación específico para Administraciones Públicas y desarrollado por el Grupo de Servicios Públicos Innovadores de la Unión Europea.

Entre los resultados destaca el dato de que el área de "Recursos Humanos" tiene un porcentaje de atención menor en las experiencias recogidas, lo que hace recomendable reforzar o iniciar actuaciones innovadoras en este área con el fin de apoyar las otras líneas de intervención y consolidar una cultura de servicio excelente al ciudadano.

## Modelos de Autoevaluación

En cuanto a los diferentes modelos de Autoevaluación, el Marco Común de Evaluación C.A.F (*Common Assessment Framework*) no conlleva ponderación distinta en los diferentes factores que intervienen, con lo cual el factor de *Resultados en la Sociedad*, por otra parte muy valorado por la *Administración Pública Local* no tendría dificultades iniciales de aplicación; y, por tanto, dependerá de la importancia que dé a ese factor en su estrategia cada organización. El Modelo de Excelencia de la *European Foundation for Quality Management* (E.F.Q.M.), teniendo en consideración el factor de "Resultados en la Sociedad", es aquel que menos peso de ponderación conlleva respecto al conjunto de los factores que contempla, y por tanto, si tomamos en consideración que éste es de *gran importancia* para las *Corporaciones Locales*, el estudio afirma que "sería deseable que su puntuación y/o peso relativo se acercase más a dichas necesidades".

Con respecto a los modelos de referencia destaca la utilización de Sistemas de Gestión de Calidad referenciados a la norma ISO 9000.

De cara al futuro, el estudio recomienda continuar con las grandes líneas de intervención que las Corporaciones Locales ya vienen desarrollando y abrir una vía de simplificación y reducción administrativa, basada en las oportunidades de las nuevas tecnologías, orientada a disminuir los tiempos y costes de los procesos y, de esta forma, dar lugar a una aproximación, cada vez mayor, a un servicio público local "excelente".

El estudio indica que las Corporaciones Locales se están acercando a las exigencias de los ciudadanos, consiguiendo

integrar en mayor medida la voz del ciudadano en sus procesos, desde el inicio del diseño del servicio hasta la finalización del mismo o su prestación.

También recomienda reforzar actuaciones para generar una cultura de calidad y de servicio excelente hacia los ciudadanos en los "Recursos Humanos", mediante programas de sensibilización y/o formación u otras medidas innovadoras, que fomenten una cultura nueva de servicio, así como generar mecanismos orientados a establecer procesos de comunicación internos.

## Prioridad de actuaciones

- Elaboración y puesta en marcha de una página *web* o portal corporativo.
- Puesta en marcha de Sistemas de Gestión de Riesgos Laborales.
- Sistemas de Atención Telefónica 010.
- Aprendizaje continuo.
- Portal del empleado.

## Prioridades por áreas de servicio:

- Implantación de Sistemas de Gestión de Calidad conforme a las normas de referencia ISO 9000.
- Desarrollo de Cartas de Servicio.
- Coordinación interadministrativa.
- Uso de técnicas de ciudadano anónimo.

## Dificultades encontradas

1. Existencia de una Cultura administrativa adversa.
2. Percepción por parte de los Recursos Humanos de que la actuación genera trabajo añadido.
3. Inexistencia de cultura de procesos.

## Beneficios

### Beneficios cuantitativos

1. Rediseño y mejora de procedimientos y procesos.
2. Reducción de tiempos de espera en los procesos.

3. Mejora de la percepción del ciudadano en lo referente al funcionamiento de la Entidad.
4. Aumento de la productividad.
5. Mejora de la percepción del trabajador.
6. Reducción de Costes.
7. Reducción del número de quejas presentadas por los ciudadanos.

### Beneficios Cualitativos

1. Cambio en la Cultura Administrativa.
2. Implementación de nuevos sistemas de gestión.
3. Mejora de la satisfacción ciudadana con la Entidad.
4. Mejora en la capacitación del empleado público.
5. Percepción de mejora por parte del empleado público.
6. Aumento de la innovación en el funcionamiento de la Entidad.
7. Reconocimiento nacional e internacional de la Corporación Local.

Entre los factores clave para el éxito se encuentra la *implicación* del "nivel Político y Directivo" liderando estas experiencias, seguidos de factores relativos a la "organización del proyecto" (comunicación, formación, adecuada planificación, etc.), es importante reseñar que la obtención de "resultados visibles a corto plazo" en los diferentes hitos de la experiencia, producen sinergias motivacionales durante el transcurso de la misma.

### Perspectivas de futuro

Actuaciones que tendrán continuidad, ordenadas por prioridad

1. Desarrollo de actuaciones mediante Internet.
2. Servicios de atención diferidos.
3. Profundización en el conocimiento de las necesidades del ciudadano.
4. Impulso de las tecnologías de voz (teléfono) como herramientas de atención al ciudadano.
5. Cartas de Servicios.
6. Desarrollo de ventanillas únicas interadministrativas.
7. Implantación de modelos de Autoevaluación (E.F.Q.M).
8. Certificación de servicios según normativas (ISO 9000). ■

# El Servicio de Riesgos y Seguros ante un año crucial

El año 2002 se ha despedido con resultados satisfactorios desde la perspectiva del desarrollo y ampliación de la base del Servicio de Riesgos y Seguros. En el transcurso del pasado año se han producido 63 adhesiones, 21 de las cuales correspondieron a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes, 36 a Entidades comprendidas entre 10.000 y 100.000 habitantes y seis entre entidades que superan los diez mil habitantes. Los datos comparativos acumulados desde la entrada de Aon Gil y Carvajal como gestor del Servicio de Riesgos y Seguros son los que aparecen en el recuadro.

Es destacable que en prácticamente todas las Comunidades Autónomas se ha incrementado el número de Entidades Locales interesadas en contar con un desarrollo de su programa integral de seguros apoyado por el Servicio. Entre las ya adheridas, se ha efectuado una

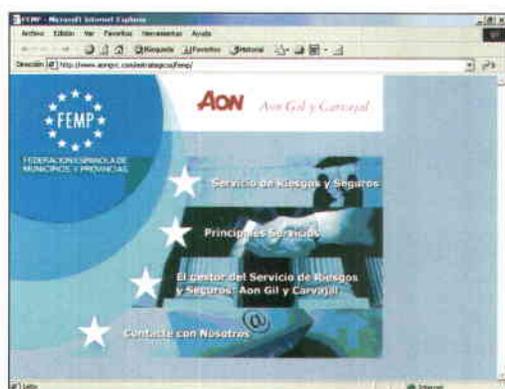
tarea ingente de racionalización del respectivo panorama asegurador y de renovación o impulso del mismo.

A este respecto, no debe dejar de recordarse el cuadro de productos especiales que actualmente tienen a su disposición las entidades adheridas al Servicio de Riesgos y Seguros, a saber, seguro de Responsabilidad Civil / Patrimonial, seguro colectivo de vida para los empleados y los miembros de los órganos de gobierno de las Corporaciones Locales, seguro de defensa jurídica para altos cargos y para personal técnico de las Entidades Locales, seguro de responsabilidad de empleados públicos por daños a la Administración (derecho de repetición) y seguro de obras de arte.

Teniendo presentes los condicionantes que van a jalonar el año que iniciamos, especialmente desde el punto de vista de la celebración de elecciones locales, el

Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP pretende profundizar a lo largo de 2003 en el ámbito de los seguros y prestaciones relacionados con la salud y la asistencia. Tampoco van a descuidarse los aspectos formativos, que tan bien acogidos han venido siendo durante estos años y que van a comenzar a tener lugar de una manera inminente en el presente período.

Para obtener más información o entrar en contacto, la Entidades locales interesadas podrán dirigirse a la oficina de Aon Gil y Carvajal más cercana a su término municipal o visitar el apartado del Servicio de Riesgos y Seguros en la página electrónica de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)), desde donde se podrá conectar por vía telemática con las oficinas. Existe asimismo a los mismos fines una dirección de correo electrónico a disposición de todos los asociados a la FEMP ([seguros@femp.es](mailto:seguros@femp.es)). ■



**El Servicio de Riesgos y Seguros pretende profundizar a lo largo de 2003 en el ámbito de los seguros y prestaciones relacionados con la salud y la asistencia**

	2001	2002
<b>Distribución Nº habitantes:</b>		
<10.000 habitantes.	203	224
10.000-100.000 habitantes.	781	14
>100.000 habitantes.	14	20
<b>Comunidades Autónomas:</b>		
Andalucía:	73	95
Castilla y León:	42	45
Castilla-La Mancha:	37	39
Extremadura:	31	37
Valencia:	25	32
Galicia:	22	26
Madrid:	16	19
Canarias:	12	15
Cataluña:	9	13
Murcia:	8	11
Aragón:	7	8
Asturias:	6	8
Navarra:	3	5
Baleares:	3	3
La Rioja:	1	2
<b>Total adhesiones:</b>	<b>295</b>	<b>358</b>

# Premiadas cinco Entidades Locales por sus Buenas Prácticas en Recursos Humanos

Los Ayuntamientos de Reus, Terrassa, Catarroja y Esplugues de Llobregat, y la Diputación de Barcelona, han obtenido el reconocimiento de "Práctica Excelente" en el Primer Certamen de Buenas Prácticas de Recursos Humanos en las Corporaciones Locales, convocado por la FEMP. Concretamente, las "Prácticas Excelentes" fueron el Plan de Motivación, del Ayuntamiento de Reus; las Cartas de Servicio en la Gestión de Personal, del Ayuntamiento de Terrassa; el "Comité de Dirección-Mejora Continua", del Ayuntamiento de Catarroja; el Modelo de Carrera basado en Competencias, de la Diputación de Barcelona; y el Desarrollo de un Modelo de EFQM, del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat. Los representantes de los Ayuntamientos premiados recibieron el correspondiente Diploma acreditativo y sus prácticas fueron presentadas en el Primer Congreso Anual sobre "Modernización en la Gestión de Recursos Humanos en el Ambito Local", celebrado en Madrid a mediados del pasado mes de diciembre.

Además de estas prácticas, el Jurado del Certamen, compuesto por técnicos de Recursos Humanos de dos Ayuntamientos, un representante de este Área, de la FEMP, y otro de la empresa BCL Grupo, seleccionó las prácticas de otras seis Corporaciones, que recibieron el reconocimiento de "Accesit": el Ayuntamiento de Vitoria, por "Formación por competencias"; el de San Fernando (Cádiz), por "Nueva Cultura Organizativa"; el de Barcelona, por la "Automatización de trámites de personal"; el Ayuntamiento de Villaiva (Navarra), por su "Plan de Mejora en Recursos Humanos"; la Diputación de Granada, por su "Planificación de la plantilla"; y el Ayuntamiento de Mislata (Valencia), por la "Herramienta de Información de puestos de trabajo". Además de los "Accesit", el Jurado repartió también



Diplomas entre otros quince Ayuntamientos (Lleida, Fuenlabrada, Priego de Córdoba, Cerdanyola del Vallés, Gijón, Valle de Egues, Sant Llorenç de Cardassar, Mollet del Vallés, Daimiel, Barcelona, Manresa, Irún, Terrassa y Reus) y el Cabildo Insular de Tenerife, al quedar sus prácticas como "Finalistas". En este último capítulo fueron reconocidas, entre otras, prácticas relativas a prevención de riesgos laborales, E-Learning, Cartas de Servicios, vacaciones y permisos de personal por intranet, comunicación interna y consenso organizativo, portal del empleado, for-

mación en atención telefónica, procedimiento de selección y contratación de trabajadores desempleados, normas de formación o adecuación de la plantilla.

El Concurso había sido convocado desde la FEMP el pasado mes de julio de 2002, y difundido entre las Entidades Locales españolas. En total, se recibieron 34 propuestas de Buenas Prácticas, cuyos contenidos versaron, principalmente, sobre los procesos emprendidos por las Corporaciones para la implantación de Modelos de Calidad EFQM, sobre las competencias, la Formación y su planificación, los diferentes planes de mejora y las iniciativas de implantación de sistemas de informatización en los procesos.

Entre Entidades Locales que remitieron sus propuestas para este certamen, llamó la atención el hecho de que, al menos la cuarta parte de ellas, eran Entidades con poblaciones inferiores a los 25.000 habitantes, aunque, lógicamente, abundaban las de gran tamaño.

La entrega de Diplomas corrió a cargo del Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz. ■



La Teniente de Alcalde de Esplugues de Llobregat, María Isabel Fernández Mascons, recibe el diploma de manos del Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz.

El 18 de marzo de 2000 la Policía Municipal de Valladolid se convertía en la primera de Europa en obtener el Certificado de Calidad conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9002. Este reconocimiento, por lo insólito en el ámbito policial, llamó poderosamente la atención de responsables y expertos en Administración Pública. En el año 2002, la Policía Municipal vallisoletana ha obtenido importantes premios por sus destacadas "prácticas de calidad". Todo ello ha convertido a esta Organización en un referente para otras policías.

Sin embargo, aun siendo importante, el sistema de calidad no es sino un elemento más del proceso integral de modernización y mejora, desarrollado desde 1996, que ha configurado en Valladolid una nueva Policía Municipal Comunitaria.

Esta Policía Municipal Comunitaria responde a un modelo específico que tiene elementos conocidos y rasgos generales de aplicación a todas las policías municipales.

Las claves del modelo han sido expuestas en diversos foros nacionales e internacionales por su mentor, Francisco Javier León de la Riva, Alcalde de Valladolid, destacando la Conferencia que el 21 de noviembre de 2001 pronunció en el Palacio de Congresos de París con ocasión del 84 Congreso de Alcaldes de Francia, titulada "La Policía de Barrio: Una Policía Preventiva, para un entorno de Convivencia Ciudadana".

Aunque el modelo constituye en sí mismo un todo integrado, lo escindimos de forma analítica en tres elementos: Las Estrategias, la Organización para el Cambio y el Proceso de Calidad.

## Estrategias

Las claves de la Policía Municipal Comunitaria son:

- 1.1. Prioridad a las políticas preventivas.
- 1.2. Proximidad y territorialidad.
- 1.3. Participación Social y coordinación interinstitucional.
- 1.4. Cooperación policial.
- 1.5. Orientación hacia una mejora continua.

El nuevo modelo requiere un alto nivel de profesionalidad y tecnificación. Por ello era preciso impulsar la **moderniza-**

# La Nueva Policía Comunitaria de Valladolid, estrategia, organización y calidad

## CUADRO DE PARTICIPACIÓN-COORDINACIÓN

	Coordinación institucional y participación ciudadana	Coordinación policial
Ciudad	Consejo de Seguridad Municipal de Valladolid Junta Municipal de Seguridad Distrito	Junta Municipal de Seguridad
Distrito	Consejo de Seguridad o Prevención de Distrito	

**ción de la gestión** con un enfoque de Calidad Total:

- Planificación y dirección por objetivos.
- Identificación de procesos clave.
- Racionalización y simplificación. Indicadores de gestión, medición y mejora.
- Modernización tecnológica.
- Prioridad e inversión en el factor humano.

ponde a las claves del Modelo Estratégico. Las dos ideas fuerza son: potenciación de la función directiva y territorialidad.

En relación con la primera, es de destacar la creación de la Plana Mayor de Mando, que funciona como motor central del nuevo modelo. La dirección por objetivos, el despliegue de la programación y la gestión de calidad exigen un órgano técnico, de apoyo a la Jefatura, que viene a concentrar un conjunto de funciones, antes dispersas, de "estudio, diseño y organización".



## 2. La Organización para el cambio

La organización de la Policía Municipal, integrada en el Área de Seguridad y Vialidad, res-



## Territorialidad

En cuanto a la territorialidad, resulta importante precisar lo siguiente:

- La territorialidad no limita sus alternativas a una mera forma técnica de despliegue. La Policía de demarcación, con su despliegue de proximidad, sólo cobra sentido como forma al servicio de un contenido. En concreto, aparece como una de las condiciones de eficacia de la opción por una estrategia preventiva, de participación social y coordinación policial.
- La División Territorial no materializa un criterio de polivalencia absoluta en cuanto a los servicios operativos finalistas *ad extra*, sino el criterio de plurifuncionalidad limitada de gama media antes expuesto. La División Territorial y la División de Servicios Técnicos y Especiales son complementarias.
- La División Territorial, al igual que el conjunto del Cuerpo de Policía Municipal del que forma parte, pertenece -de forma paradigmática- a la Administración municipal centralizada e indiferenciada y se rige por el principio de jerarquía administrativa. En absoluto, propicia actitudes autonomistas, ni de rechazo a la programación e instrucciones.

Orgánicamente, la territorialidad parte de la Zona, el Sector y el Distrito. Se define de la siguiente forma: un policía, una Zona; un Equipo, un Sector; dos Sectores, un Distrito.

El Equipo es la cédula operativa básica de la División Territorial, punto de contacto fundamental con los problemas de su Sector y con el ciudadano a través de las modalidades concretas de patrullaje que en cada caso de determinen.

Actualmente, el patrullaje se hace preferentemente de forma individual y a pie, pero integrado siempre dentro del Equipo, combinado además con la presencia de motoristas de apoyo y patrulla en vehículos, integrados en el Equipo y no considerados como elementos aislados.

## 3. El sistema de gestión de calidad

La Administración Municipal de Valladolid dispone de un *Plan Marco para la Mejora*

*de la Calidad*, de alcance cuatrienal, que comprende un conjunto de actuaciones interrelacionadas, en todos los Servicios y Departamentos. Pero *la primera organización que aprobó su Carta y logró Certificación ISO-9002 fue la Policía Municipal*.

La apuesta por la Policía Municipal fue muy debatida y adecuadamente motivada. No sólo se trata del Cuerpo más numeroso, sino que está en contacto permanente y multifacético con todos los ciudadanos, resultando ser muchas veces "la imagen" del Ayuntamiento. Además, *el Cuerpo de Policía Municipal, por su organización y su estilo de trabajo, presenta facetas y elementos que casan muy bien con la filosofía de "calidad total"*.

- Existe la costumbre de trabajar con normas, registros y protocolos.
- Al mismo tiempo, el policía está preparado para responder con iniciativa ante cualquier circunstancia y de forma rápida. *Una adecuada combinación de normatividad e iniciativa*.
- Es un Cuerpo jerarquizado y disciplinado, lo que facilita la transmisión en cadena de instrucciones. Está formado por profesionales capaces de contagiarse de un proyecto innovador, liderado por la cúpula directiva.

Desde un primer momento, la dirección decidió que si la Policía Municipal desarrollaba un Sistema de Calidad, habría que "certificarlo".

Por ello se barajó la posibilidad de promover la certificación conforme a la normativa europea, eligiendo las Normas ISO, a las que tienen que ajustarse las organizaciones para implantar los Sistemas de Calidad y obtener la Certificación.

Es importante señalar que el Sistema de Calidad *no es un sistema rígido*, es un sistema que cada organización adapta a sus necesidades.

*No es inamovible*, se está permanentemente adecuando y cambiando para adaptarse a la realidad y facilitar las tareas. El Sistema no puede dificultar el desempeño de la labor policial ni saturar de burocracia el funcionamiento. El Sistema se adapta a la Organización.

La Norma ISO no dice a la organización qué procedimientos tiene que desarrollar, *la organización decide qué actividades va a proceduralizar*, siempre que sean representativas de sus funciones.

## Compromisos (Medición-revisión)

### Tiempo de respuesta en actuación urgente menor o igual a 10 minutos:

Tiempo total de actuaciones	1.718
Número de requerimientos urgentes	1.524
Revisión 2002 = 8 minutos.	

### Atención y trato presencial. Nivel satisfacción mayor o igual al 70%

Nivel de satisfacción logrado	97,7 %
-------------------------------	--------

### Atención telefónica. Nivel satisfacción mayor o igual al 80%

Nivel de satisfacción logrado	97,8 %
-------------------------------	--------

### Eficacia en actuaciones policiales. Nivel de resolución satisfactoria mayor o igual al 80%

Nivel de satisfacción logrado	89,6 %
Revisión 2002 = mayor o igual al	70 %

### Actuación policial en seguridad ciudadana (ámbito administrativo) mayor o igual al 60%

Intervenciones policiales en la ciudad	2.087
Intervenciones Policía Municipal	945
Porcentaje	63,3 %

### Actuación policial en seguridad ciudadana (Ámbito Penal) mayor o igual al 15%

Intervenciones totales en la ciudad	1.902
Intervenciones Policía Municipal	734
Porcentaje	38,6
Revisión 2002 = mayor o igual al	20 %

Se utilizan *técnicas de encuesta* para comprobar el grado de satisfacción ciudadana, existen *Hojas de Reclamaciones y Quejas* en todos los Distritos que facilitan la comunicación ciudadano-policía y sirven para comprobar si el trabajo policial se ajusta a las demandas ciudadanas.

Los compromisos que la Policía Municipal asume ante los ciudadanos son aprobados por Decreto de Alcaldía en la denominada "*Carta de Compromisos de Servicios*".

Estos compromisos fueron modificados en el 2002, lo que supuso elevar el nivel de autoexigencia en el servicio policial. En 2003 está prevista otra revisión, en función de los resultados obtenidos. ■

La Nueva Policía Municipal Comunitaria de Valladolid ha recibido los siguientes premios:

- Premio Anual de Calidad 2001. Ayuntamiento de Valladolid
- Premio Calidad en las Administraciones Locales. Convocatoria 2002. Junta de Castilla y León.
- Premio Anual a las Mejores Prácticas de Calidad 2002. Categoría Instituciones. Club de Gestión de la Calidad.

# Comisión de Municipios Rurales

La defensa y promoción de los intereses de los municipios rurales son las grandes líneas que marcan la orientación del trabajo de los veinticinco electos locales que componen esta Comisión, adscrita al Área de Política Territorial de la FEMP. Sus principales objetivos para este año, el último del actual mandato, empiezan por dar cumplimiento a las Resoluciones alcanzadas en la VII Asamblea General de la FEMP en materia de municipios rurales y por generar un debate sobre los problemas de la ruralidad en el ámbito de la Comisión; además, busca potenciar y fortalecer las relaciones establecidas con los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y garantizar, en el marco territorial, la adecuada representación de las Federaciones Territoriales de Municipios en el Comité Nacional de Seguimiento de la Iniciativa comunitaria Leader Plus. La Comisión pretende, igualmente, contribuir a que la población rural se implique en la resolución de los problemas de su entorno mediante el fomento del asociacionismo y la participación de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones, para el impulso de un modelo de desarrollo rural en el que se vea recogida la pluralidad de intereses, valores y experiencias.

Para la consecución de estos objetivos, la Comisión desarrolla una serie de actividades contempladas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con la Red Española de Desarrollo Rural (para la promoción de iniciativas que faciliten el desarrollo rural de forma integral, favoreciendo las acciones de las Entidades Locales y los agentes económicos y sociales que actúan en este medio) y con el MAPA (para la creación de un marco de colaboración interadministrativa en materias de interés mutuo).

Además de estos convenios, a través de miembros de la Comisión de Municipios Rurales, la FEMP está representada en el Consejo Nacional de Bosques, en cuyos grupos de trabajo colabora en la elabo-



ración de la Ley Básica de Montes y Aprovechamientos Forestales. Además, participa en el Grupo de Trabajo sobre Municipios Forestales, cuyo objetivo es la defensa de los intereses de los municipios forestales en el marco de los trabajos de elaboración de la futura Ley de Montes; y también con el Grupo Técnico sobre Desarrollo Rural del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y con los grupos de trabajo constituidos para la elaboración del Libro

Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural del MAPA.

La Comisión también trabaja en el desarrollo y ejecución de las actuaciones recogidas en el Programa Internet Rural, promovido por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ciencia y Tecnología para impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el medio rural y hacerlas accesibles a los ciudadanos de este entorno.

Otras actividades de la Comisión están encaminadas a la elaboración de un estudio que ponga al día el diagnóstico de la situación actual del medio rural en España, y a la propuesta de acciones formativas, orientadas a la planificación estratégica del territorio y el desarrollo de los espacios rurales, en el marco del Plan FEMP de Formación Continua para el presente año. ■

## COMISIÓN DE MUNICIPIOS RURALES

Cargo	Nombre	Corporación
<b>Presidente</b>	José Marsset Jordá	Alcalde de Cocentaina (Alicante)
<b>Vicepresidente</b>	Julio Alvarez Núñez	Alcalde de Quiroga (Lugo)
<b>Vocal</b>	José Bolarín Cano	Alcalde de Ulea (Murcia)
<b>Vocal</b>	Lourdes Nasarre Morlans	Alcaldesa de Agüero (Huesca)
<b>Vocal</b>	Emiliano Sánchez Moreno	Alcalde de Alcoba (Ciudad Real)
<b>Vocal</b>	Rafael Pastor Martín	Alcalde de Garganta de los Montes (Madrid)
<b>Vocal</b>	José Manuel Fernández Díaz	Alcalde de Peñamellera Baja (Asturias)
<b>Vocal</b>	Jacobo Fernández García	Alcalde de Sobrado (A Coruña)
<b>Vocal</b>	Enrique Serrano Sánchez	Concejal de Villanueva de la Cañada (Madrid)
<b>Vocal</b>	Eusebio García González	Alcalde de Sta. M <sup>a</sup> la Real de Nieva (Segovia)
<b>Vocal</b>	José Ramón Ferreira Díaz	Alcalde de Hervás (Cáceres)
<b>Vocal</b>	Francisco Sánchez Fernández	Alcalde de Ledesma (Salamanca)
<b>Vocal</b>	Víctor Orrit Ambrosio	Alcalde de Tremp (Lleida)
<b>Vocal</b>	Encarnación Martínez Mérida	Alcaldesa de Villanueva del Rosario (Málaga)
<b>Vocal</b>	Benito Garrido García	Alcalde de El Robledo (Ciudad Real)
<b>Vocal</b>	Oscar Monterrubio Rodríguez	Alcalde de Robregordo (Madrid)
<b>Vocal</b>	Miguel Gracia Ferrer	Alcalde de Arén (Huesca)
<b>Vocal</b>	Manuel Millán García	Alcalde de Parres (Asturias)
<b>Vocal</b>	Felipe Lubián Lubián	Alcalde de Lubián (Zamora)
<b>Vocal</b>	Carmen Bernard Nerín	Concejala de Lleida
<b>Vocal</b>	Salvador Osorio Anaya	Alcalde de Istán (Málaga)
<b>Vocal</b>	Eladio Morales Borges	Alcalde de Arico (Sta. Cruz de Tenerife)
<b>Vocal</b>	Juan Antonio Segura Terribas	Alcalde de Cúllar Vega (Granada)
<b>Vocal</b>	José Javier Esparza Aburrea	Alcalde de Aoiz (Navarra)
<b>Vocal</b>	Agustín Ramos Maurel	Alcalde de Gargallo (Teruel)

**P** Usted asumió la Presidencia de la Comisión en el año 2000. A fecha de hoy ¿qué balance haría?

**R** El balance ha sido, sin duda, positivo, no sólo por haber dado cumplimiento a la mayor parte de las Resoluciones de la VII Asamblea General sino porque, además, tenemos la satisfacción de haber formado parte de la primera Comisión Sectorial creada en el seno de la FEMP específicamente para la defensa y promoción de los intereses de los municipios rurales, dando cumplimiento a un doble objetivo: por una parte, reconocer la necesidad de que el mundo rural español tuviera una representación propia en la Federación toda vez que la tipología territorial española está constituida, en su inmensa mayoría, por Corporaciones Locales de carácter rural que sirven a poblaciones reducidas y que representan, a su vez, una tipología concreta de problemas que deben también tener soluciones específicas. Y por otra, reconocer igualmente la importancia del peso relativo de estas Corporaciones entre las asociadas a la Federación, ya que suponen el ochenta por ciento del total de las adheridas.

**P** ¿Cuál ha sido el trabajo más difícil y cuál el más satisfactorio durante este período?

**R** Posiblemente, lo más difícil ha sido defender los intereses de los municipios más pequeños en el proceso de negociación del nuevo modelo de financiación local. En cuanto al trabajo más satisfactorio, el establecimiento de los primeros contactos con los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente, y el posterior reconocimiento de la Comisión como interlocutora consolidada de los municipios rurales españoles.

**P** ¿Qué es lo que más necesita el medio rural español?

**R** El papel del espacio rural como depositario de bienes y valores de interés para el conjunto de la sociedad, demanda hoy, más que nunca, actuaciones prioritarias en materia de Infraestructuras y Equipamientos Locales que den respuesta al reto de la revalorización económica y social del medio rural.

## José Marset Jordá, Alcalde de Cocentaina, Presidente de la Comisión de Municipios Rurales de la FEMP

### “Con la Comisión, el mundo rural ha tenido un interlocutor propio”



respecto a la cual queda mucho por hacer en los próximos años.

**P** ¿De qué forma repercuten actividades como el turismo rural en la consolidación económica de los pueblos o el asentamiento de la población?

**R** El turismo rural ocupó un puesto muy relevante tanto en Leader I como en Leader II, absorbiendo el 52 y el 30 por ciento de los recursos financieros, respectivamente, por lo que es evidente su repercusión en la consolidación económica del medio rural. En la actualidad, sería necesario aprender de la experiencia, teniendo en cuenta que el objetivo prioritario es el desarrollo de las zonas rurales más dependientes de un sector agrario incapaz de generar rentas, empleo y servicios para la población.

**P** ¿Qué papel pueden jugar las nuevas tecnologías para favorecer el desarrollo rural?

**R** Las nuevas tecnologías son un elemento básico para el desarrollo rural además de un derecho de los ciudadanos de este medio. Por ello, las Comisiones de Municipios Rurales y de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares están participando activamente en el desarrollo y ejecución de las actuaciones recogidas en el programa “Internet rural” promovido por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ciencia y Tecnología, con la finalidad de promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y hacerlas accesibles a los ciudadanos del medio rural. ■

**P** La despoblación es uno de los problemas más graves ¿Cómo se está afrontando?

**R** Para aquellos territorios que siguen perdiendo población, la llegada de nuevas familias, de nuevas personas activas es un imperativo. Esto requiere un planteamiento que tenga en cuenta todos los aspectos de la integración: la vivienda, la actividad económica, la presencia de servicios, la integración social y cultural. Paralelamente, existen poblaciones urbanas que buscan un nuevo marco de vida. Está por lo tanto pendiente, el establecimiento de una conexión entre las expectativas de unos y las aspiraciones de otros, cuestión no siempre fácil de materializar. Es una baza importante para muchos territorios rurales, una baza poco elaborada por el momento, que todavía se tiene poco en cuenta en las diferentes intervenciones públicas y

# El Consejo de Europa recomienda a España continuar el proceso descentralizador hacia Gobiernos Locales



El Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Fernando Giner, junto con los representantes del CPLRE, en su visita del pasado año.

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa, CPLRE, órgano consultivo del Consejo de Europa en cuestiones relativas a democracia local y regional y a la organización territorial de los Estados europeos, ha recomendado al Reino de España la introducción explícita del Principio de Subsidiariedad en todos los Estatutos de las Comunidades Autónomas de forma que sea posible la atribución de competencias plenas y completas a las Entidades Locales. Esta recomendación aparece formulada en el Informe sobre la situación de la Democracia Local y Regional en España, que el CPLRE elaboró tras realizar dos visitas oficiales a nuestro país, concretamente a Madrid, Leganés, Barcelona y Lleida, en enero y mayo del pasado año 2002.

Dicho informe, que además de las Recomendaciones, contiene otro capítulo de Resoluciones y un informe de la Comisión Institucional, expresa también su felicitación por la Constitución y el proceso descentralizador vivido en España en poco más de veinte años, así como por la ratificación de la Carta Europea de Autonomía Local que España realizó en 1988, y por la consolidación de las Comunidades Autónomas en el sistema institucional.

## Autonomía Local

Aunque el informe reconoce que la legislación española de base relativa a las Entidades Locales hace de nuestro país “un ejemplo de realización correcta y concreta de los principios de la Carta Europea de Autonomía Local”, señala también que “no obstante, la existencia de un determinado número de aspectos ciertamente limitados, pero significativos, que se refieren al régimen jurídico de las Entidades Locales y que merecerían reflexiones adicionales” y constata la capacidad normativa, en materia local, del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se refiere, igualmente, al sistema de elección indirecta del Pleno de las Diputaciones y de los Consejos Comarcales, e invita a las autoridades regionales a reflexionar sobre un sistema de elección para estos Consejos que permita establecer un justo equilibrio entre los diferentes tipos de Ayuntamiento que coexisten en sus territorios (rurales y urbanos, principalmente).

En materia de competencias, el Informe señala su inquietud por la tendencia de otras Administraciones a recurrir demasiado frecuentemente a la “delegación” de competencias en las Entidades Locales en lugar de realizar una atribución plena de las mismas. Asimismo-

**El Informe expresa su felicitación por el proceso descentralizador vivido en España en los últimos veinte años**

mo, aunque muestra su satisfacción por el hecho de que el Principio de Subsidiariedad aparezca afirmado como principio guía en la legislación nacional, constata que no se reproduce de igual manera en los Estatutos de las Comunidades Autónomas, que mantienen todavía centralizadas muchas competencias que podrían atribuirse a las Entidades Locales; por ello, recomienda que este Principio sea introducido en los Estatutos de las Comunidades Autónomas. En esta línea, el CPLRE invita a las autoridades nacionales y regionales a "reflexionar sobre los medios de atribución de competencias plenas y completas a las Entidades Locales".

En materia de financiación, el CPLRE señala que ha percibido un cierto desequilibrio a favor de las Comunidades Autónomas e insuficiencia de recursos en las Entidades Locales, especialmente "cuando los niveles superiores de gobier-

*no atribuyen a las Entidades Locales nuevas competencias sin modificar la magnitud de las financiaciones".*

También ha hecho referencia al retorno de los antiguos cargos electos a sus actividades profesionales. En materia de protección jurídica de la autonomía local, el Informe señala que España es uno de los países que más han progresado en esta vía, y valora muy positivamente el acceso de las Entidades Locales al Tribunal Constitucional, aunque reconoce que el sistema para garantizar este acceso debería mejorarse en algunos aspectos.

### Pacto Local

El informe también realiza una serie de recomendaciones en materia de Autonomía Regional; entre otras, el texto hace referencia a la necesidad de una

mayor participación de las regiones en el ámbito nacional. En lo referente a las relaciones que establecen las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, el CPLRE hace constar "con asombro, que la poca atención dedicada a la cuestión de los acercamientos entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales, parece contrastar con los fuertes poderes de las regiones en materia de reglamentación de las Entidades Locales".

En cuanto al Pacto Local, valora los primeros resultados significativos producidos, de consolidación de la vida democrática en las Entidades Locales, y reconoce su papel de catalizador del proceso de apertura. Sin embargo, destaca la lentitud con que se desarrollan las negociaciones en esta materia con las Comunidades Autónomas y anima a estas últimas a proseguirlas o reanudarlas. ■

## Entra en vigor la norma n+2, para los beneficiarios de Fondos Europeos

El pasado 31 de diciembre fue la primera fecha de aplicación de la denominada "norma n+2", incluida en el Reglamento 1260/1999 que establece las disposiciones generales sobre Fondos Estructurales. La norma n+2, prevista en el artículo 2 del citado Reglamento, señala que las entidades beneficiarias de Fondos Europeos podrían dejar de percibir parte de la subvención inicialmente contemplada si, transcurridos dos años desde la aprobación de los correspondientes Programas, dichas Entidades no hubiesen recibido los pagos a cuenta o no hubiesen tramitado la solicitud del citado pago. Concretamente, el artículo 2 dice: "La Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no

*haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado ninguna solicitud de pago admisible, (...), al término del segundo año siguiente al del compromiso, en su caso y por los importes de que se trate, tras la fecha de la decisión ulterior de la Comisión, necesaria para autorizar cualquier medida u operación, o transcurrida la fecha límite de entrega del informe final, prevista en el apartado 1 del artículo 37. La participación en los Fondos se reducirá en la misma cantidad".*

En este caso, el "término del segundo año", al que se hace referencia, corresponde al pasado 31 de diciembre, ya que se trata de fondos comprometidos por la Comisión en el año 2000. Entre los bene-

ficiarios de esos compromisos que podrían estar afectados por la norma n+2, se encuentran varias Comunidades Autónomas españolas.

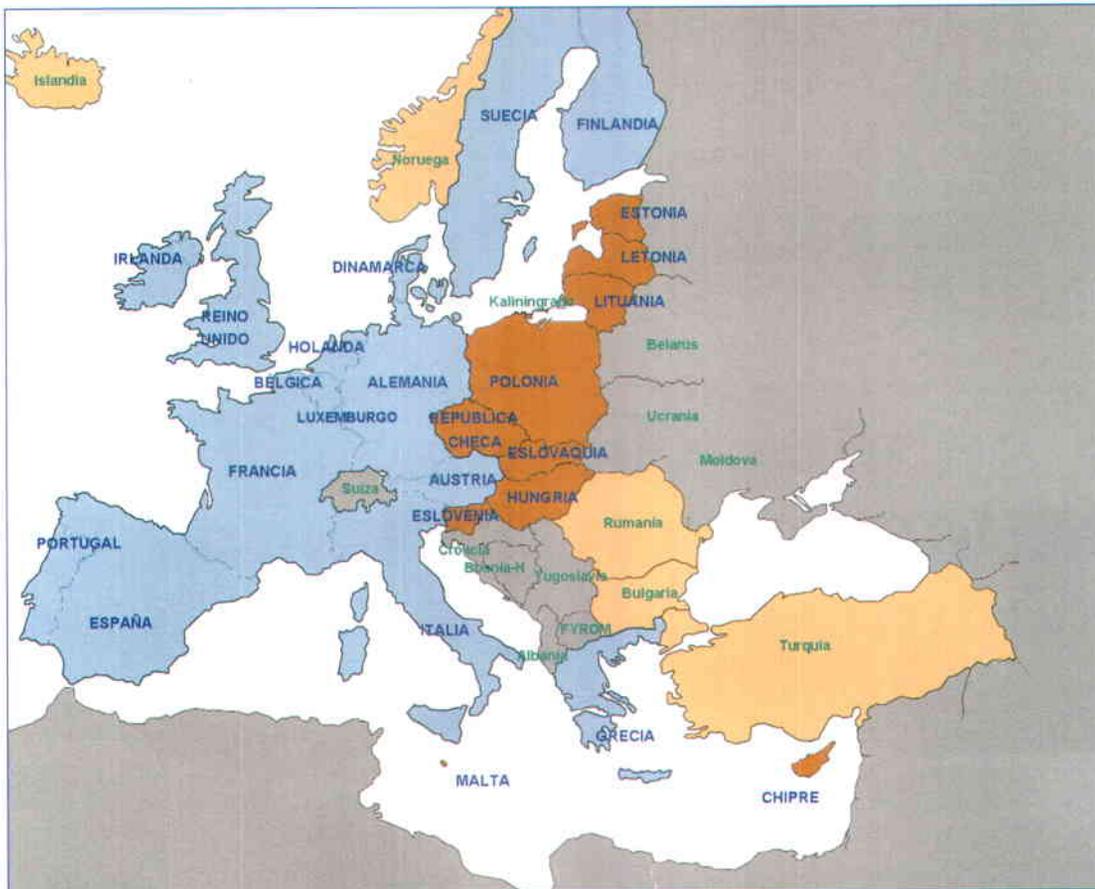
Las instrucciones y aclaraciones sobre la aplicación y el funcionamiento de la norma n+2, están contenidas en una Comunicación remitida recientemente a la Comisión Europea que, a su vez, ha sido transmitida a los Estados miembros. ■



Subdirección General del FEDER  
Ministerio de Hacienda  
Tlf.: 91 583 73 30

# Hacia la Europa de los 25

Las Conclusiones del Consejo Europeo, celebrado en Copenhague el 12 y 13 de diciembre pasado, anunciaban que las negociaciones para la adhesión a la Unión Europea de Chipre, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia, habían concluido favorablemente. Se trataba del paso más grande y uno de los más difíciles hacia la unión de los pueblos de Europa, la antesala de la Europa de los 25.



En azul, los 15 Estados de la actual UE; y en verde, los 10 candidatos que se incorporarán en 2004.

“La Unión –señalan textualmente las Conclusiones-, espera ahora dar la bienvenida a dichos Estados como miembros a partir del 1 de mayo de 2004. Este logro pone de manifiesto la determinación común de los pueblos de Europa de reunirse en una Unión convertida en la fuerza impulsora de la paz, la democracia, la estabilidad y la prosperidad en nuestro continente. Como miembros de pleno derecho de una Unión basada en la solidaridad, dichos Estados desempeñarán

un papel pleno en la construcción del desarrollo posterior del proyecto europeo”. Con ello, ha quedado abierta la recta final para la mayor incorporación de Estados que ha vivido la Unión Europea desde su nacimiento, una recta final en la que, entre otras tareas, queda la de terminar la redacción del Tratado de Adhesión para que sea dictaminado por la Comisión y el Parlamento Europeo y firmado, finalmente, el próximo 16 de abril en Atenas. Las próximas elecciones al Parlamento Europeo,

que se celebrarán en 2004, ya contarán con los votos de los ciudadanos de los diez nuevos Estados miembros.

Pero todo esto es el resultado de un largo proceso de trabajo y de un estricto procedimiento que partió de la idea de que, aunque la ampliación no era un objetivo en sí misma, sí era responsabilidad de la Unión reunir al conjunto de los pueblos europeos para así cumplir su misión de unidad europea, mantener la paz en el continente y aumentar su peso en el mundo.

## Trece candidatos

El procedimiento para la adhesión de un Estado a la Unión Europea empieza cuando ese Estado dirige al Consejo la solicitud de su incorporación; tras consultar a la Comisión y previo dictamen del Parlamento Europeo, el Consejo se pronuncia por unanimidad; las condiciones de adhesión y las adaptaciones de los Tratados que ésta conlleve, son objeto de acuerdo entre la Unión y el Estado solicitante, un acuerdo que, será sometido a la ratificación de todos los Estados miembros. Además, los países candidatos habrán de cumplir una serie de condiciones básicas determinadas en el Tratado de la Unión; concretamente, pertenecer al continente europeo y respetar los principios de democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, en los que se basa la UE.

A lo largo de su historia, la Unión Europea, nacida inicialmente con seis miembros, se fue ampliando, primero con tres Estados más (Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido), en 1973; luego con uno (Grecia), en 1981; dos más (España y Portugal) en 1986; y otros tres (Austria, Finlandia y Suecia) en 1995; hasta constituir la actual de quince miembros, la Europa de los Quince.

Antes de la ampliación del 2004, la que dará como resultado la Europa de los 25, los Estados candidatos eran trece, los diez admitidos y, además, Turquía, cuya solicitud fue formulada en 1987, Rumanía y Bulgaria (candidatos desde 1995). En principio, la UE se mostró favorable a estas nuevas incorporaciones, dado que la mayor parte de los candidatos eran países de la Europa Central y Oriental (PECO), sometidos durante años a regímenes totalitarios y víctimas de un empobrecimiento económico; para estos Estados, opina la UE, la incorporación supone un factor importante en la consolidación de sus jóvenes democracias y, en consecuencia, en la paz del continente. Sin embargo, la Unión ha sido igualmente consciente de las dificultades que presentaría la operación: en términos económicos, técnicos y administrativos, estos países están más alejados de la media europea de lo que lo estaban los menos avanzados de los acogidos hasta

## Chipre, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia, concluyeron favorablemente el proceso

el momento; esta distancia, así como el número de adhesiones previstas –que casi multiplicará por dos los miembros de la Unión– tendrá también repercusiones en la homogeneidad y el funcionamiento de ésta.

### Nuevas condiciones para la adhesión

Por todo lo anterior, el Consejo Europeo de Copenhague, de 1993, llegó más allá de las condiciones impuestas por el Tratado, y definió los criterios que debían satisfacer los candidatos: una economía de mercado apta, capacidad para resistir la presión de la competencia y las fuerzas del mercado de la Unión; aceptación del acervo de la Unión, que supone capacidad de realizar adaptaciones legislativas, reglamentarias y administrativas considerables; y, finalmente, aceptación de los objetivos fundamentales de la Unión, es decir, la integración política, económica y monetaria.

Estas condiciones empezaron a marcar las diferencias entre los países candidatos; tomándolas en consideración, la adhesión de Turquía resultaba difícil, debido a su nivel de desarrollo económico y a la necesidad de reformas democráticas y de derechos humanos; también Chipre planteaba problemas por la ocupación turca de parte de la isla.

Por ello, se dio paso a la denominada estrategia de preadhesión, orientada a ayudar a los Estados candidatos a alcanzar los niveles propuestos por la Unión; en el caso de los PECO, la estrategia se basó en dos instrumentos: las asociaciones para la adhesión y las ayudas comunitarias; para Chipre, Malta y Turquía, se habilitaron otro tipo de ayudas. Tras la aplicación de esta estrategia, se procedió al cierre de todos y cada uno de los 31 capítulos (áreas) sobre los que los Estados candidatos debían adaptar su nor-

mativa y sus sistemas organizativos. Concluida esta fase, el resultado fue que todos los Estados candidatos a la adhesión, con la salvedad de Bulgaria, Rumanía y Turquía, podrían convertirse en miembros de pleno derecho de la Unión en 2004.

### La adaptación de la Unión Europea

Paralelamente, para que una ampliación como ésta no actúe en detrimento de la continuación del proceso de integración y no llegue a amenazar al ya realizado, ha sido precisa una adaptación de la propia Unión Europea, que se lleva a cabo poco a poco, gracias al trabajo que, desde finales de 2001, viene realizando la Convención Europea, que preside Valéry Giscard D'Estaing.

Concretamente, el sistema institucional, que ya tropieza con dificultades de funcionamiento con quince Estados miembros, ha de reformarse para ser eficaz cuando el número sea de 25. En un "Protocolo sobre las Instituciones", el Tratado de Ámsterdam definía las grandes líneas y el procedimiento de adaptación que, como mínimo, debería afectar a la composición de la Comisión y al mecanismo de decisión del Consejo, en función del número de futuras adhesiones, de forma que, por encima de seis, la Unión deberá volver a examinar las disposiciones de los Tratados relativas a la composición y el funcionamiento de las instituciones, para lo que se habrá de celebrar una nueva Conferencia Intergubernamental.

Asimismo, y debido a las características económicas de los países candidatos, la ampliación tendrá consecuencias en ciertas políticas comunes (política agrícola, política regional y de cohesión,...) y en los fondos comunitarios derivados de ellas. ■

## Subvenciones europeas para diez ciudades españolas participantes en el Programa URBACT



San Sebastián.

Un total de diez ciudades españolas participarán en el programa de intercambio de experiencias entre municipios europeos (URBACT) para el cual la Comisión Europea ha otorgado una contribución de 15,9 millones de euros para el periodo 2002-2006.

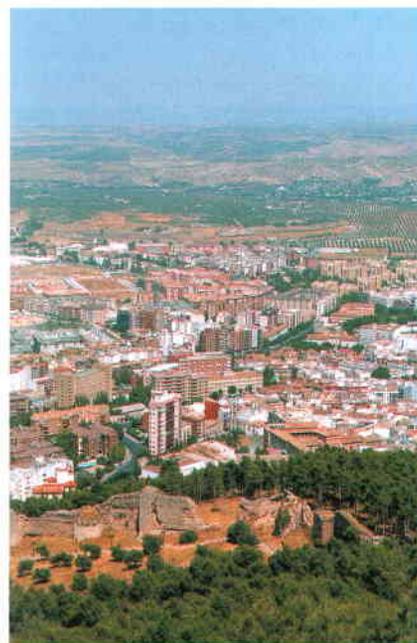
El programa, que se basa en la iniciativa URBAN II, será cofinanciado también a través de los Estados miembros, Administraciones Locales y otras instituciones públicas, quienes aportarán 8,86 millones de euros. Las ciudades españolas que se beneficiarán de este programa serán San Cristóbal de la Laguna (Tenerife) (11,2 millones de euros), Pamplona (11,2 millones de euros), Ourense (9,6 millones de euros), Gijón (10,3 millones de euros), Teruel (10,3 millones de euros), Sant Adrià de Besòs (12,1 millones de euros), Jaén (12,1 millones de euros), San Sebastián-Pasajes (19,3 millones de

euros), Cáceres (11,2 millones de euros) y Granada (12,1 millones de euros). A estas cuantías se sumará el dinero aportado por las Administraciones nacionales.

Los objetivos de URBACT son poner en común buenas prácticas entre las ciudades que favorezcan la creación de redes temáticas, capitalizar y difundir la experiencia adquirida por las ciudades gracias a URBAN y mejorar la capacidad de acción de los participantes en los temas cubiertos por el programa.

Este tipo de acciones se realizan desde finales de los años 80, de modo que la Comisión ha ayudado a la realización de 59 proyectos pilotos urbanos y 118 programas en la iniciativa comunitaria URBAN I entre 1989 y 1999. En total 70 ciudades y barrios forman parte de Urban II, elegidos por ser grandes aglomeraciones y por tener una población de al menos 20.000 personas con una situación económica y social en la que al menos se da alguna de las siguientes condiciones: alta tasas de paro de larga duración, débil actividad económica, elevado grado de pobreza y exclusión, número importante de inmigrantes, minorías étnicas o refugiados, escolarización y cualificaciones insuficientes, fuertes tasas de criminalidad y delincuencia, evolución demográfica precaria y medio ambiente particularmente degradado.

La Comisión, tras los decisivos acuerdos del Parlamento Europeo, lanzó la Iniciativa comunitaria denominada URBAN II presentada a los Estados miembros mediante una comunicación de 28 de abril de 2000, que fija las orientaciones de URBAN II haciendo hincapié en la necesidad de facilitar la detección y el reconocimiento de las innovaciones y buenas prácticas y de estructurar los intercambios de experiencias. Para tal fin



Jaén.

podrá utilizarse un importe de 15,9 millones de euros.

Para ello, la Comisión y los Estados miembros se pusieron de acuerdo para aprobar un programa único, URBACT, dirigido a más de 210 ciudades que se beneficien o se hayan beneficiado de los programas URBAN I e II y de los proyectos urbanos de carácter piloto.

Como resultado de las consultas entre la Comisión y los Estados miembros, Francia presentó el programa URBACT en nombre de todos los Estados miembros. El Ministerio francés responsable de la ciudad y de la renovación urbana se erige como autoridad de gestión y la *Caisse de Dépôts et Consignations* como autoridad pagadora. Se creará un comité de seguimiento en el que participarán los Estados miembros y la Comisión. También actuará como comité de control y se pronunciará sobre la elección de los proyectos. ■

## Solicitudes de Hermanamientos

### Colombia

#### BOLIVAR

Situado en la región centro-oriente del Departamento de Santander, tiene una población aproximada de 23.000 habitantes repartidos entre la zona urbana y rural. La agricultura ha tenido un importante desarrollo en el municipio, de tal forma que hoy se tienen cultivos de cebolla, papa, maíz, café, frutales y hortalizas de gran calidad. También existen unas 115.000 hectáreas dedicadas a pastos para la ganadería.

Su principal problema es el mal estado de sus vías de comunicación lo que dificulta la integración del mercado municipal, impidiendo un desarrollo integral y elevando los costos de comercialización lo que afecta a los ingresos y al nivel de vida de sus habitantes.

Rico en folclore y cultura, anualmente realiza el Festival Folclórico de El Requito y La Guabina, en el mes de julio. Cuenta con un inventario rico en coplas, leyendas, mitos y dichos propios de la comunidad que se transmiten de generación en generación.

#### FLORIAN

Está situado en la Provincia de Vélez. Departamento de Santander. Actualmente su población supera los 7.000 habitantes, de los cuales el 60 por ciento es del sector rural, y el 40 por ciento restante residen en el perímetro urbano.

El municipio en su gran mayoría depende de la agricultura y la ganadería, su clima de carácter templado es propicio para una excelente y variada gama de productos agrícolas, pero su principal deficiencia son las pésimas vías de penetración, lo cual es una de las prioridades más apremiantes en estos momentos.

### México

**SANTA MARÍA HUATULCO:** 18.000 habitantes. Departamento de Oaxaca. Municipio turístico costero. Desean hermanarse con un municipio de características similares para establecer ámbitos de cooperación mutua.

### Nicaragua

**RAMA:** 54.000 habitantes. Región Autónoma del Atlántico Sur (sudeste de Nicaragua). Su rasgo más característico es el encontrarse a orillas del río Escondido, navegable desde este municipio hasta el mar Caribe, lo que hace de su puerto el primero en

importancia en la costa atlántica de Nicaragua.

**SAN FRANCISCO DEL NORTE:** 7.000 habitantes. Departamento de Chinandega, casi en la frontera con Honduras y a 200 km. de Managua. Municipio rural con actividad agrícola y ganadera.

### Perú

**COMAS:** 500.000 habitantes. Distrito de Comas. Es uno de los más poblados de Perú, con una elevada tasa de crecimiento demográfico, conformando una coyuntura socioeconómica compleja. Desean establecer un hermanamiento con objeto de desarrollar proyectos de cooperación.

## Una delegación oficial de la República Dominicana visita La Muela

Una delegación de la República Dominicana visitó a finales del pasado año la localidad zaragozana de La Muela, en correspondencia al viaje que vecinos de este pueblo hicieron el pasado mes de noviembre. La delegación estaba integrada por la Regidora del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, Flavia García, la Vicesíndico de Santo Domingo Distrito Nacional, Alma Fernández, y la encargada de relaciones internacionales del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, Nurys Presbot. Tras el viaje que vecinos de La Muela, junto con su Alcaldesa, María Victoria Pinilla, realizaron a este país, existe una propuesta de hermanamiento entre Santo Domingo, capital de la República Dominicana, y la localidad zaragozana. El municipio aragonés ha destinado el 0,7 por ciento de su presupuesto a



colaborar con la labor formativa que desarrolla en Santo Domingo la Fundación San Valero, que mantiene un centro educativo en una de las zonas más desfavorecidas del país. La visita se enmarcaba en el deseo conjunto de ir elaborando el protocolo de hermanamiento y en preparar futuras acciones de cooperación e intercambio. ■

La ganadería y la agricultura siguen siendo las actividades principales de sus vecinos, pero, cada vez más, los servicios están haciéndose más presentes. Y es que recursos no faltan: la Iglesia de San Martín, que es el emblema de Frómista, la "locomotora turística". Pero, además, está el Camino de Santiago, el Canal de Castilla, las bodegas y las viejas construcciones de adobe, típicas de esta parte de la Tierra de Campos, o el Museo Etnológico donde un vecino, Rodolfo Puebla, ha ido reuniendo los instrumentos y aperos más representativos de la vida cotidiana de otros tiempos.

## San Martín

La iglesia de San Martín se construyó siglo XI, por orden de Doña Mayor de Castilla, viuda de Sancho III de Navarra. De planta basilical. Tiene tres naves longitudinales que terminan en tres ábsides, dos pequeños en los laterales y uno grande en el centro. Las naves están cubiertas por bóvedas de cañón divididas en varios arcos fajones que trasladan el peso a los pilares y muros. En el interior se aprecia una gran cantidad de luz, en comparación con otros templos románicos, y la riqueza decorativa de los capiteles, adornados con figuras de animales (pelícanos, leones, lechuzas, águilas, serpientes...) que simbolizan aspectos de la religión y de la moral de la época. También hay alegorías sobre luchas de unos valores contra otros, representación de fábulas, y de motivos bíblicos y de la vida de Jesucristo. Sin duda, habría que darle a estas representaciones, además del carácter decorativo, un fin didáctico.

Desde fuera se aprecia la armonía constructiva. Los ábsides de la cabecera están ornamentados con columnas e impostas ajedrezadas. El cimborrio, de forma octogonal, está situado sobre el crucero, y, a los pies del templo, dos torres cilíndricas, que servían para albergar campanarios, contrarrestan la verticalidad de la cabecera.

Las fachadas son sencillas, cada una de ellas tiene una portada de medio punto. Solo la portada de la fachada norte tiene columnas con capiteles. Los motivos decorativos exteriores son, por un lado, la banda de imposta de taqueado jaqués -como

Frómista, cerca de mil habitantes, es el final de una de las dos etapas del Camino de Santiago en la provincia de Palencia. Cuenta además con una de las joyas arquitectónicas más apreciadas del románico, la iglesia de San Martín, y el conjunto de esclusas más espectaculares del Canal de Castilla. Cuna de San Telmo, el patrón de los marineros, y, en un tiempo, centro de una comarca rica y prometedora. Hoy, la "Villa del milagro", como la denominan en alusión a una vieja leyenda, resiste a la emigración de sus gentes tratando de valorizar sus numerosos recursos.

# Frómista, la "villa del milagro"



Panorámica de Frómista, desde la Ermita del Otero.

consecuencia de las influencias que ya se producían en las localidades del Camino de Santiago, desde Jaca hasta León, donde por aquella época se estaba construyendo San Isidoro-, por otro, los 46 capiteles decorados con motivos vegetales y animales y representaciones bíblicas, y, finalmente las pequeñas esculturas que decoran los aleros de los tejados. En total son 309 figuras geométricas, vegetales, animales y humanas.

Frómista cuenta con otras dos iglesias, la de San Pedro, del siglo XV-XVI con una espectacular portada renacentista, y la de Nuestra Señora del Castillo, ahora

cerrada al culto; y con una ermita, la del Otero, que se convierte en faro-guía para los peregrinos que cubren la tradicional etapa del "Camino de Santiago" entre Castrojeriz (Burgos) y Frómista, para luego seguir ruta hasta Carrión de los Condes.

El Ayuntamiento tiene en proyecto utilizar la iglesia de Nuestra Señora del Castillo como un centro de actividades culturales. Pretende instalar un museo audiovisual sobre todo lo relacionado con el Camino de Santiago y otros aspectos de la villa, la realización de conciertos y otras actividades de carácter cultural.



Iglesia de San Martín.

## Más infraestructuras

Este proyecto forma parte de un paquete de medidas que el actual equipo de gobierno municipal tiene previsto poner en marcha para dinamizar toda la oferta turística. Pero lo que más se necesita son infraestructuras hoteleras. Pese a los avances que se han producido, Frómista no cuenta con los medios suficientes para aprovechar el valor añadido de los numerosos visitantes de la iglesia de San Martín y los peregrinos a Santiago puedan dejar en la villa al no tener la oportunidad de pernoctar.

"El año pasado vinieron a Frómista, sólo por la iglesia de San Martín, 70.000 visitantes", dice la Alcaldesa, Carmen Rojo, "pero la mayoría de ellos no pernoctó aquí, lo hicieron en Palencia o en Carrión de los Condes, que es donde hay infraestructuras hoteleras". Frómista se queda fuera de las programaciones de los turoperadores para pernoctar por esa razón. Hay pensiones, algunas plazas hoteleras, pero no hay un establecimiento con capacidad para recibir a grupos.

Los peregrinos cuentan con el Albergue para Peregrinos, que es municipal y tiene 55 plazas. Pero, en temporada alta, a veces es insuficiente, ya que fueron alrededor de 7.000 los peregrinos contabilizados el último año.

Los peregrinos sí gozan ya de otras comodidades, si es que se las puede llamar así: ya no tienen que caminar por las carreteras o las cunetas, con el riesgo de accidente, porque las autoridades han habilitado sendas perfectamente adapta-

das y señalizadas, en la mayoría de los casos en paralelo con las carreteras.

## El Canal de Castilla

El Canal de Castilla es otro de los atractivos de la villa. A través de sus 207 kilómetros de canales los cereales de la meseta eran transportados en grandes barcazas hasta la dársena de Alar del Rey, donde toma sus aguas del río Pisuerga, camino del puerto de Santander. Las reatas de mulas tiraban de las barcazas por sirgas habilitadas a los lados del canal. Los desniveles se salvaban mediante 49 esclusas, las más espectaculares, sin duda, las de Frómista. Aquí se conservan intactas, son las número 17 a la 20, todas ellas seguidas



La Alcaldesa, Carmen Rojo.

formando un vistoso salto. Tienen forma oval para permitir el ascenso o descenso de dos barcazas a la vez. Algunos de los edificios anexos a la dársena que un día sirvieron de almacenes amenazan ruina si no se los utiliza. El Ayuntamiento ha intentado poner en valor toda esta zona, pero se ha encontrado con la negativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, propietaria de edificios y terrenos.

El Canal fue construido entre los siglos XVIII y XIX. Durante varias décadas llevó esplendor económico a sus orillas; se levantaron fábricas, empresas metalúrgicas, de paños o de curtidos... hasta que en 1860, la apertura de la línea férrea Venta de Baños-Alar del Rey propició su declive. En la década de los años 50 se cerró definitivamente a la navegación y en 1985 fue declarado conjunto Histórico Artístico por la Junta de Castilla y León.

Ahora sus aguas sirven para regar alrededor de 50.000 hectáreas, dedicadas principalmente al cereal, la remolacha y plantas forrajeras. También se utilizan para el abastecimiento de agua potable para alrededor de 200.000 personas.

## Paseos en barca

En varias ocasiones se han intentado realizar proyectos de aprovechamiento del Canal para el ocio, pero no han dado los resultados esperados. El último de ellos, promovido por la Asociación para el Desarrollo Rural de las comarcas del Canal de Castilla incluía entre sus propuestas actividades socioformativas, apo-



Iglesia de San Pedro.

yo a las inversiones en turismo rural, a la autocreación de empleo o incluso paseos en barca por el canal.

"No se han hecho grandes cosas", dice la Alcaldesa; "no hay más que ver cómo están todos los accesos y los alrededores del canal, hay mucha broza y maleza..." Y sin embargo, los paseos en barca de hace unos años tuvieron éxito, fueron muy bien acogidos. "Utilizaban barcas con motor eléctrico para no dañar el medio ambiente y funcionó bien durante un año. Pero desaparecieron".

## Despoblación

Desgraciadamente están desapareciendo más cosas. La población, que a principios de siglo llegaba a los 2.000 habitantes ha ido descendiendo paulatinamente. Desde hace unos años, en concreto desde la entrada en vigor de la ESO y el traslado de los alumnos de Frómista a Carrión de los Condes, la situación se ha agravado (en el colegio llegó a haber hace años 600 alumnos; ahora, 80). En estos años, más de 200 personas se han ido a vivir a Palencia o a Carrión para evitar que sus hijos tengan

que viajar para estudiar. Lo hacen los padres. "Siguen trabajando aquí pero ya no son vecinos", dice, "mientras tanto, el Ayuntamiento continúa prestando los mismos servicios con menor presupuesto".

Frómista es víctima de esa epidemia que afecta a todos los pequeños pueblos del interior de España: la despoblación. Y, lo triste es que contra eso poco se puede hacer:

"Hemos intentado atraer empresas pero no ha sido posible, depende de la iniciativa privada... Ahora tenemos esperanzas de que con la construcción de la autovía a Cantabria, la situación pueda cambiar".

También han desaparecido las viejas casas de adobe. Apenas quedan unos pajares y cuadras. Muchas de ellas han sido demolidas; otras han sido rehabilitadas y, aunque han conservado la estructura de adobe, en el interior, han sido revestidas por fuera con otros materiales. Algunas conservan las viejas calefacciones de origen romano, las "glorias" o "enrojes", calentadas con paja u otros materiales ecológicos, que suavizan las extremas temperaturas del invierno.

## La villa del milagro

Una buena parte de lo que rodea a la historia de Frómista tiene tintes religiosos. Su nacimiento como población al final de una de las etapas del Camino de



Esclusas del Canal de Castilla.



*Senda habilitada al lado de la carretera a Carrión de los Condes para los peregrinos.*



*La arquitectura popular de adobe está desapareciendo.*

Santiago, sus iglesias, la Ermita del Otero, que desde lo alto da la bienvenida a los peregrinos que vienen de Castrojeriz (Burgos), San Telmo, su principal y más famoso hijo y, para rematar, un milagro: el que ocurrió en el año 1452, cuando, tras el incendio del hospital de San Martín, su mayordomo, Pedro Fernández Teresa, pidió dinero prestado a un vecino miembro de la Aljama de Frómista, Matutiel Salomón. No pudo pagarle en el plazo previsto y éste le denunció a la autoridad eclesiástica y quedó excomulgado. Después pagó al judío pero no "se confesó". Enfermo de gravedad, tras confesarse con el cura de San Martín, pidió la comunión; pero, cuando el cura fue a administrársela, comprobó que no podía

despegarla de la patena. A solas con el enfermo, el cura le preguntó si no había dejado algún pecado sin confesar y éste recordó la excomunión y el suceso con el judío. Recibió la absolución y la patena se llevó a la iglesia donde se conserva todavía. Un pequeño monolito ante lo que debió ser la casa del mayordomo recuerda hoy la anécdota.

Y es que la judería de Frómista fue una de las más importantes de la Tierra de Campos. Cerca del antiguo barrio de San Martín hubo una sinagoga que, tras la expulsión, se convirtió en la Iglesia de la Cruz. Cuentan que llegó a haber hasta 200 familias. Existen documentos en los que se prueba que hubo poetas como Yosef ben Sassón, cuyas obras se conservan en el British Museum, pellejeros que curtían sus pieles en las tenerías cercanas a la Misericordia, recaudadores de impuestos, financieros, etc. Tras la expulsión, algunos se convirtieron y adoptaron el nombre de Martínez, según aseguran Santiago Peral, Enrique Gómez y Carlos Arroyo en "Frómista, la Villa del Milagro" (Cálamo. Palencia.2002); otros viajaron a Portugal.

ciones y otras hasta morir en Tuy, en 1240, donde se veneran sus reliquias.

El patrón de los marineros, un santo de tierra adentro, ha hermanado a las localidades que lo tomaron por patrón: Frómista, Tuy y Zumaya. En estos días de zozobra para todos los marineros de Galicia y del Norte de España, los Alcaldes de estas localidades han tenido gestos de solidaridad. *"Nada más conocerse la gravedad del hundimiento del "Prestige" hablamos con el Ayuntamiento de Tuy, aunque no es un municipio costero, para expresar nuestra solidaridad y apoyo si fuera necesario. Días después lo hicimos con Zumaya. No lo necesitaron, pero entendíamos que debíamos hacerlo"*, dice la Alcaldesa. ■



*Monolito que recuerda el "milagro del judío".*

## **Patrón de los marineros**

Aquí nació también, en 1185, Pedro González, que luego se convertiría en San Telmo, patrón de los marineros. Fue dominico y predicó por Andalucía, acompañando a Fernando III el Santo y, sobre todo, en Galicia, en tierras de Ribadavia, donde fundó el convento de Santo Domingo, realizó obras de comunica-



*San Telmo. El patrón de los marineros nació en Frómista.*

## El Pacto Local (II)

La Asamblea General Extraordinaria de la FEMP se celebró en A Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1993, con el lema *“La Administración más cercana”*, tomando como punto de partida un documento elaborado por la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid, ratificado y ampliado por las resoluciones de la Asamblea, que tenían la pretensión de: *“suscitar el consenso que permita alcanzar un verdadero Pacto Local entre las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas y el Gobierno central, que comprometa a todos los grupos políticos con representación parlamentaria en la vida local, exigiendo la redistribución de recursos entre los distintos niveles de gobierno, valorando justamente las competencias y responsabilidades que asume cada uno de ellos”*

La ampliación de mayores competencias que reclamaban se referían a las siguientes materias: tráfico, seguridad vial, transportes, consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medio ambiente, seguridad ciudadana, servicios sociales, urbanismo y vivienda. Comenzaba así un largo camino cuyo segundo hito fue la aprobación de una moción por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 23 de noviembre, respaldada por la práctica totalidad de los grupos políticos, en la que se instaba al Gobierno a iniciar un diálogo entre las diversas fuerzas políticas y las Administraciones correspondientes, para realizar la definición del marco competencial, basado en el principio de subsidiariedad y dotado de financiación correspondiente. En definitiva, un gran acuerdo político a tres bandas con el propósito de equilibrar y conseguir el cierre del proceso de organización territorial del Estado.

Ahora bien, este consenso no podía ni puede limitarse a las dos grandes fuerzas políticas mayoritarias, pues al ser las Comunidades Autónomas una de las tres piezas claves, había que ampliar el marco del acuerdo a otros grupos políticos. En este sentido, debemos hacer notar que la opción adoptada en 1997-98 tuvo como

consecuencia la bifurcación de la negociación del Pacto Local. Así el Estado se comprometía a adoptar las medidas necesarias para impulsar aquellas que incidiesen en la esfera de sus competencias, mientras que se postergaba el desarrollo de las competencias autonómicas en materia de régimen local, atribuyendo la facultad negociadora a los partidos políticos, las instituciones autonómicas y los responsables políticos locales.

Lo anterior ha tenido como consecuencia que, si bien se han cumplido las reivindicaciones planteadas por la FEMP en relación a las facultades y competencias de régimen local atribuidas al Estado, a fines del siglo XX se abrieron diecisiete procesos de negociación de Pactos Locales entre Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales (poderes locales); con lo cual la aspiración de concluir un Pacto de Estado en esta materia no ha tenido los resultados esperados. A pesar de todo a principios de 2003, ya son numerosas las Comunidades Autónomas que han sentados los bases para llegar a Pactos Locales de ámbito autonómico, como Galicia, La Rioja, Aragón, Madrid o Castilla y León y se encuentran iniciadas las de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, etc.

Los postulados que fueron sentados en A Coruña tuvieron continuidad en la VI Asamblea General de la FEMP celebrada en Madrid en noviembre de 1995, en cuyas resoluciones se contempló la descentralización en los Entes Locales de materias que los Ayuntamientos estaban perfectamente preparados para asumirlas con eficacia, como el desarrollo local y la reactivación del mercado laboral, educación en los niveles primarios, servicios sociales, juventud, deporte, etc. Por ello, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, en su primer discurso ante la Asamblea defendió *“la redistribución de competencias fundamentada en el principio de subsidiariedad, para que las ejerza quien esté en mejores condiciones de hacerlo”* en clara referencia a las posibilidades de los municipios.

**Los postulados que fueron sentados en A Coruña tuvieron continuidad en la VI Asamblea General de la FEMP celebrada en Madrid en noviembre de 1995**

A partir de la Resolución aprobada en A Coruña en 1993 y las formuladas en la VI Asamblea de Madrid en 1995, se elaboró un nuevo documento que recogía la opinión y las aportaciones de profesores universitarios, Alcaldes, Presidentes de Diputación, miembros de las Comisiones de Trabajo y técnicos de la FEMP. El documento incidía en las demandas presentadas anteriormente, ampliando considerablemente los contenidos e introduciendo otros nuevos orientados a reforzar la autoridad de los Alcaldes en todos los ámbitos de la gestión municipal, destacando los aspectos referentes a la ordenación del tráfico urbano, seguridad ciudadana y en la actuación urbanística municipal, reclamando para los Ayuntamientos de las capitales de provincia y para los municipios mayores de 50.000 habitantes la capacidad para aprobar definitivamente los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Coincidente en el tiempo, después de las elecciones generales de 1996 se produjo un cambio del partido gobernante y al poco tiempo de su acceso a la Presidencia del Gobierno, José María Aznar, manifestó en declaraciones al diario ABC de Madrid del martes 11 de junio de 1996, el firme propósito del Ejecutivo que presidía de impulsar el Pacto Local. Existiendo un amplio consenso político, las anteriores propuestas fueron aprobadas el 24 de septiembre de 1996 por la Comisión Ejecutiva de la FEMP en un documento sobre el Pacto Local, que contenía la relación de competencias transferibles o delegables a la Administración Local española y que fue remitido al Gobierno para su estudio y posterior decisión.

### MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO LOCAL

Las reformas propuestas por el Pacto Local, cuyo contenido estaba inicialmente concretado en el documento denominado "*Medidas para el desarrollo del Gobierno Local*", fue presentado por el Gobierno y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 22 de abril de



Rita Barberá y Mariano Rajoy, entonces Ministro de Administraciones Públicas, fueron los artífices del Pacto Local.

1998, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Administración Local, fueron aprobados posteriormente por el Consejo de Ministros el 17 de julio de 1998, quien remitió los correspondientes proyectos de ley al Congreso de los Diputados, conteniendo las reformas necesarias y que entrarían definitivamente en vigor el 22 de abril de 1999.

El conjunto de medidas legislativas y administrativas inciden en una pléyade de materias directamente conectadas con el interés local. Entre ellas podemos citar la reforma y modificación de las siguientes leyes orgánicas: Tribunal Constitucional, Régimen Electoral General, Derecho a la Educación, Protección de la Seguridad Ciudadana, Derecho de Reunión y la LRBRL. Por su parte las medidas administrativas incidían en materia de Interior, Sanidad, Medio Ambiente, Justicia, Economía y Hacienda.

Para completar la presente exposición, vamos a referirnos brevemente a uno de los aspectos, en nuestra opinión, más importantes introducidos por el Pacto Local, como es la posibilidad de acceso de las Corporaciones Locales al Tribunal Constitucional, no sólo por ser una reivindicación de la doctrina desde la aprobación de la Constitución y la consagración

de los municipios democráticos, sino también por ser uno de los principios garantizadores contenidos en la CEAL. A tales efectos, hemos de recordar que desde 1996 se había abierto un intenso debate doctrinal protagonizado por diversos especialistas, Parejo, García Roca, Morell, Pérez Tremps, Font i Llovet., etc. en el que se manifiestan las distintas posibilidades de acceso al TC, por considerar insuficiente el mecanismo contemplado en los artículos 63 y 119 de la LRBRL para la protección de la autonomía local constitucionalmente garantizada.

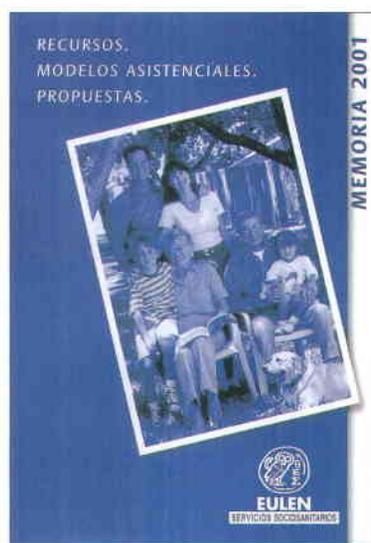
Fruto de estos trabajos fue la elaboración de dos anteproyectos de Ley de reforma de la LOTC, uno que consagraba un conflicto indirecto frente a las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas y otro, que preveía un conflicto directo contra normas básicas del Estado con rango de Ley o de Leyes de las Comunidades Autónomas que lesionaran la autonomía local. Después de ser sometidos ambos anteproyectos a dictamen del Consejo de Estado de 18 de junio de 1998, el Gobierno optó por la fórmula del conflicto directo, cristalizado en la Ley Orgánica 7/1999 de 21 de abril de reforma de la LO 2/1979 del TC. ■

# Situación de las personas mayores con dependencia en España

La empresa "Eulen, Servicios sociosanitarios" ha realizado un informe sobre la "situación de las personas mayores con dependencia en España", en el que explica cual sería la infraestructura necesaria para desarrollar unos servicios de atención que nos acerquen a la media de los países más desarrollados de Europa.

El informe fija un plan cuyo objetivo es aumentar el número de usuarios atendidos en 1.346.000 personas y la creación de 376.800 puestos de trabajo directo, además de empleo indirecto derivado de unas inversiones en equipamiento y dotaciones de 4.697 millones de euros. El presupuesto necesario para la realización del plan es de 5.266 millones de euros, de los cuales el 60 por ciento revertiría en las arcas del Estado a través de impuestos, aportaciones de los usuarios, y subsidios de desempleo ahorrados en la contratación de personal.

Los servicios que plantea son la Ayuda a Domicilio, los Centros de Día y las Residencias para asistidos.



En Teleasistencia, se pretende pasar de las 70.000 personas que reciben este servicio actualmente a dar atención a 691.425 usuarios nuevos, con lo que quedarían cubiertos por este servicio el 65 por ciento de los mayores de 65 que viven solos, independiente-

mente del grado de dependencia que sufran.

En cuanto al SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) lo utilizan cerca de 113.000 mayores de 65 años. El informe plantea un incremento de atención de 474.000 personas, con lo que se crearían más de 270.000 puestos de trabajo directos a media jornada.

Para Centros de Día, el informe calcula que serían necesarios 4.100 centros para atender a 123.000 usuarios nuevos. Aquí las inversiones más importantes deberían hacerse en la construcción de estos centros, 1.477,98 millones de euros.

En lo referente al capítulo de las residencias, se propone dar atención a 127.409 nuevos usuarios, con lo que se alcanzaría un ratio de 5 plazas por cien mayores de 65 años, para lo que habría que construir 1.062 centros de 120 plazas cada uno. ■



[www.eulen.com](http://www.eulen.com)



## esPublico colabora con Microsoft en la iniciativa Microsoft para Profesionales

La plataforma esPublico y Microsoft colaboran para facilitar el acceso a los contenidos de la plataforma desde Office XP, dentro de la nueva iniciativa Microsoft Personalizado para profesionales y sectores empresariales.

Dicha colaboración consiste inicialmente en el desarrollo de una etiqueta inteligente para que los usuarios de Office XP, puedan acceder al Diccionario Jurídico de esPublico directamente al escribir un término relevante. A la hora de realizar una búsqueda, si el usuario utiliza un concepto contenido en la base de datos de esPublico accederá directamente a la opción Diccionario Jurídico en la que podrá obtener contenidos jurídicos de calidad elaborados por más de cien colaboradores especialistas en Derecho.

Además, mediante este acuerdo, esPublico proporcionará contenidos a la web de usuarios y profesionales de Microsoft.



[www.espublico.com](http://www.espublico.com)

2 0 0 3

s a p r u r @ l

*Recinto Ferial Casa de Campo*

Pabellon de Cristal. Madrid

**7, 8 y 9 de Marzo de 2003**

*"La nueva imagen rural"*



*Salón de las acciones para el progreso de los territorios rurales*

[www.salonrural.com](http://www.salonrural.com)



**PRODER 2**

Promueven:  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Comunidades Autónomas  
Grupos Españoles de Desarrollo Rural  
Federación Española de Municipios y Provincias

Organiza:

S  
seatra

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

FEBRERO 2003

**Congreso: La Familia en la Sociedad del Siglo XXI**

Madrid, 17, 18 y 19 de febrero de 2003.

**Organiza:**

Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Síntesis:**

El objetivo del Congreso es exponer y debatir distintos aspectos relacionados con la familia, su rol institucional, su papel como transmisora de valores sociales, como agente de socialización, como agente educativo, como espacio de conflictos, etc.

**Información:**

Area de Servicios Sociales y Accesibilidad de la FEMP.

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 667 278.

www.fad.es

www.femp.es

**Primer Encuentro Europeo de Escuelas de Música**

Madrid, 21 y 22 de febrero de 2003.

**Organiza:**

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**Síntesis:**

El encuentro tiene como objetivo principal reunir a los países miembros de EMU (Asociación Europea de Escuelas de Música) en torno al tema de la creación de un Centro Europeo para el Desarrollo de las Escuelas de Música. Algunos de los temas que se tratarán en este primer encuentro serán la gestión de la calidad, la coordinación con la enseñanza de régimen general, el papel de la enseñanza superior en la formación del profesorado de escuelas de música, las competencias de las diferentes Administraciones Públicas en los países europeos y el currículum de la enseñanza instrumental.

**Información:**

uemyduemyd@terra.es

psarmiento@arrakis.es

**Seminario "La Contratación Pública en Europa: el nuevo paquete legislativo y su incidencia en nuestra práctica diaria"**

Barcelona, 24 y 25 de febrero de 2003.

**Organiza:**

Centro Europeo de Regiones.

**Síntesis:**

Su objetivo es presentar y explicar las Directivas sobre contratación pública de una manera clara y accesible. El nuevo paquete legislativo previsto para el 2003, que apunta hacia una mayor simplificación, flexibilidad y modernización de los procedimientos será explicado en detalle a los asistentes. La incorporación de estas Directivas en España y las novedades del nuevo régimen normativo en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán objeto de especial atención.

**Información:**

Teléfono: 935 672 400.

Fax: 935 672 399.

n.domenech@eipa-ecr.com

**III Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente**

**Congreso Energía y Ciudad Sostenible**

**Seminarios: Liberalización de la Electricidad y el Gas**

Madrid, del 26 al 28 de febrero de 2003.

**Organiza:**

Club de la Energía, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), FEMP y Asociación de Pequeños Productores y Autogeneradores (APPA).

**Síntesis:**

El Congreso, que se celebrará los días 24, 25 y 26, y los Seminarios Técnicos tratarán de presentar una visión sobre el imparable proceso de liberalización del mercado energético y la creciente interrelación entre las necesidades energéticas de la sociedad y la exigencia de la conservación del entorno hacen de esta convocatoria una oportunidad excelente para tratar de profundizar en los grandes temas de debate y preocupación socioeconómica.

**Información:**

Teléfono: 915 645 690 y 914 115 778.

Fax: 915 615 881.

secretaria@enerclub.es

**III Jornadas de Salud Municipal**

Alcobendas (Madrid), 27 y 28 de febrero de 2003.

**Organiza:**

Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

**Síntesis:**

Se promoverá el intercambio de los programas, realidades y problemas del momento presente en la promoción y educación para la Salud desde los Ayuntamientos, pero sobre todo, pretende ser un foro de información, análisis y debate de las perspectivas futuras.

**Información:**

Teléfono: 916 540 678 y 916 540 932.

Fax: 916 546 824.

igonzalezm@smunicipales.sanse.info

**Primer Congreso Internacional sobre Mujer y Discapacidad**

Valencia, del 27 de febrero al 1 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Generalitat Valenciana, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ayuntamiento de Valencia.

**Síntesis:**

Coincidiendo con el Año Europeo de las Personas con Discapacidad se celebra este congreso, que versará sobre diferentes aspectos relacionados con la mejora de la calidad de vida de las mujeres que padecen algún tipo de discapacidad y las posibles vías de fomentar la participación activa de las mismas, facilitando su integración en nuestra sociedad y erradicando estereotipos sociales discriminatorios.

**Información:**

Secretaría Científica.

Teléfono: 963 865 034.

mujdisc\_congreso@gva.es

www.micongreso.gva.es

MARZO 2003

**PROMA 2003**

Bilbao, del 11 al 14 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Feria Internacional de Bilbao. Colaboran: Gobierno Vasco, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Medio Ambiente y FEMP.

**Síntesis:**

La decimotercera edición de PROMA, Feria Internacional del Medio Ambiente, se plantea como objetivos: superar las estadísticas de ocupación y participación, enriquecer el contenido del certamen y mejo-

## AGENDA

## CONGRESOS Y JORNADAS

rar la calidad del servicio a expositores y visitantes, cuya fidelidad edición tras edición hace posible la consolidación de PROMA como Feria líder del sector medioambiental en España.

**Información:**

Teléfono: 944 285 400.

Fax: 944 424 222.

E-mail: proma@feriadebilbao.com

www.feriaint-bilbao.es

**VII Congreso y Asamblea de Deporte para Todos**

Madrid, 14 y 15 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Instituto Nacional de Educación Física.

**Sinopsis:**

El INEF por expreso encargo del ente de promoción deportiva "José María Cagigal, Asociación Española de Deporte para Todos" organiza este Congreso y Asamblea donde se desarrollarán los siguientes temas: El movimiento olímpico y el Deporte para Todos; El Deporte para Todos en el mundo escolar; El Deporte para Todos en los centros universitarios; El Deporte para Todos en la Segunda y Tercera Edad; El Deporte para todos y el turismo; y Ética y valores en el Deporte para Todos.

**Información:**

Teléfono: 913 364 054 y 913 364 010.

Fax: 913 364 069.

congreso2003@inef.upm.es

www.inef.com/congresodpt2003.html

**V Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad Salamanca, del 17 al 19 de marzo de 2003.****Organiza:**

IMSERSO y Universidad de Salamanca. Colabora: CERMI.

**Sinopsis:**

Estas Jornadas,, que se celebrarán bianualmente, pretenden proporcionar un foro de encuentro y discusión de carácter pluridisciplinar, fomentar el desarrollo y difusión de investigación rigurosa y de calidad, desarrollar vías de intercambio y participación, difundir experiencias innovadoras y proponer líneas de investigación futura.

**Información:**

Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)

Teléfono: 923 294 617.

jordisc@usal.es

www.3usal.es/inico/jornadas2003.htm

**Segundo Encuentro Eurolatinoamericano de Autoridades Locales sobre Presupuestos Participativos y Gestión Económica Democrática de las Finanzas Locales.**

Córdoba, del 20 al 22 de marzo de 2003.

**Organizan:**

Ayuntamiento de Córdoba y FEMP.

**Sinopsis:**

Se trata de profundizar en el análisis de las diferencias geopolíticas entre Europa y América Latina en la aplicación de los presupuestos participativos; exponer el proceso y evolución de las experiencias en la aplicación del presupuesto participativo y la descentralización local: retos y posibilidades; fortalecer las capacidades de los municipios socios: realizar un diagnóstico teórico sobre los pasos de los Gobiernos locales en la implementación del presupuesto participativo.

**Información:**

Departamento de Participación Ciudadana de la FEMP

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 655 482.

**II Congreso Nacional de Gestión y Administración Pública**

Melilla, del 26 al 29 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla (Universidad de Granada).

**Sinopsis:**

Los objetivos de este Congreso son, por una parte, reflexionar, doce años después del establecimiento de esta Diplomatura, sobre el camino realizado, los logros alcanzados y los objetivos conseguidos, de cara a formar gestores públicos competentes y eficaces que contribuyan a una renovación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

**Información:**

Teléfono: +34 952 698 711 y 952 698 713.

Fax: +34 952 691 248.

E-mail: melgap@ugr.es

**II Congreso de Atención a la Diversidad Elche (Alicante), 28, 29 y 30 de marzo de 2003.****Organiza:**

El Ayuntamiento de Elche con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Valenciana, y el CEFIRE de Elche y Alicante.

**Sinopsis:**

Este Congreso cierra una serie de jornadas, encuentros y congresos que sobre el tema de la Diversidad se vienen celebrando en Elche desde 1997. Se desarrollarán tres grandes temas: *Conflictos Aula, Interculturalidad*, y *Respuestas Educativas ante la Diversidad*. Constará, además, con una exposición de trabajos y talleres de Centros Ocupacionales y una exposición de tecnología de la rehabilitación y autonomía personal (ONCE, CEAPAT, simulación recorrido exterior...) entre otras actividades complementarias.

**Información:**

Teléfono: 965 451 340.

## ABRIL 2003

**Curso "Accesibilidad: La Adecuación del Medio a la Diversidad"**

Donostia-San Sebastián, abril de 2003.

**Organiza:**

FEMP.

**Sinopsis:**

Los objetivos del curso son promover acciones de sensibilización desde Corporaciones Locales que impliquen la integración de las personas con discapacidad en "una ciudad para todos los ciudadanos" así como profundizar en el concepto de accesibilidad que está creando una nueva configuración de la ciudad y los elementos que la componen (urbanísticos, edificación, transporte, información, comunicación, espacios naturales).

Se dirige a responsables y técnicos de la Administración Local que desarrollen su actividad laboral en las Áreas de Urbanismo, Circulación, Transporte y Servicios Sociales.

**Información:**

Departamento de Bienestar y Asuntos Sociales FEMP.

Teléfono: 913 643 700.

## MUSICA

### JAZZ A PROP EN TERRASSA

Hasta el mes de febrero, en Terrassa (Barcelona).

**Información:** Ajuntament de Terrassa. Institut Municipal de Cultura i Esports de Terrassa (IMCET).

**Teléfono:** 937 397 400.

[www.terrassa.org](http://www.terrassa.org)

[info.IMCET@terrassa.org](mailto:info.IMCET@terrassa.org)

### VII CONCURSO NACIONAL DE JÓVENES INTÉRPRETES "CIUTAT DE XÀTIVA"

Durante el mes de febrero, en Xàtiva (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Xàtiva y Casa de la Cultura.

**Teléfono:** 962 282 304 y 962 289 809.

[www.ayto-xativa.org](http://www.ayto-xativa.org)

[info@ayto-xativa.org](mailto:info@ayto-xativa.org)

### X FEBRERO MUSICAL DE COX

Durante el mes de febrero en Cox (Alicante).

**Información:** Ayuntamiento de Cox.

**Teléfono:** 965 360 000.

[www.ayuntamientocox.org](http://www.ayuntamientocox.org)

[info@ayuntamientocox.org](mailto:info@ayuntamientocox.org)

### IX CICLO DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA ANDALUZA DE MÁLAGA

Durante el mes de febrero, en Málaga.

**Información:** Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Málaga.

**Teléfono:** 952 135 000, 952 135 348 y 952 224 109.

[www.ayto-malaga.es](http://www.ayto-malaga.es)

[alcaldia@ayto-malaga.es](mailto:alcaldia@ayto-malaga.es)

### VII TROBADA DE CANT CORAL "VILA DE MISLATA"

Durante los meses de febrero y marzo en Mislata (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Mislata.

**Teléfono:** 963 596 755.

[ayto-mislata.infoville.net](http://ayto-mislata.infoville.net)

### VII ACTUACIÓN TUNA DE LEPE

El día 14 de febrero, en Lepe (Huelva).

**Información:** Casa de Cultura de Lepe.

**Teléfono:** 959 380 900 y 959 380 901.

[www.ayto-lepe.es](http://www.ayto-lepe.es)

[cultura@ayto-lepe.es](mailto:cultura@ayto-lepe.es)

### VIII FESTIVAL DE BLUES DE OURENSE

En febrero, en Ourense.

**Información:** Ayuntamiento de Ourense.

**Teléfono:** 988 388 110.

[www.ourenseconcello.com](http://www.ourenseconcello.com)

### VI CICLO DE JÓVENES INTÉRPRETES DE VALLADOLID

Hasta el mes de junio, en Valladolid.

**Información:** Ayuntamiento de Valladolid.

**Teléfono:** 983 426 131 y 983 426 250 / 983 426 246 (Fundación Municipal de Cultura).

[www.fmcva.org](http://www.fmcva.org)

[fmcva@fmcva.org](mailto:fmcva@fmcva.org)

### VIII EXPO-RECITAL "GENTE DE LEPE"

En febrero, en Lepe (Huelva).

**Información:** Casa de Cultura de Lepe.

**Teléfono:** 959 380 900 y 959 380 901.

[www.ayto-lepe.es](http://www.ayto-lepe.es)

[cultura@ayto-lepe.es](mailto:cultura@ayto-lepe.es)

## CINE

### VIII CINE FORUM DE ALTORRICÓN

De enero a diciembre, en Altorricón (Huesca).

**Información:** Ayuntamiento de Altorricón.

**Teléfono:** 974 425 002.

[www.altorricon.org](http://www.altorricon.org)

[ayuntamiento@altorricon.org](mailto:ayuntamiento@altorricon.org)

### X TEMPORADA DE CINE EN BERJA

De enero a diciembre, en Berja (Almería).

**Información:** Ayuntamiento de Berja.

**Teléfono:** 950 492 591.

[www.radioberja.cjb.net](http://www.radioberja.cjb.net)

[ayuberja@larural.es](mailto:ayuberja@larural.es)

### CINE INFANTIL Y JUVENIL EN BRUNETE

De enero a diciembre, en Brunete (Madrid).

**Información:** Ayuntamiento de Brunete.

**Teléfono:** 918 158 139 y 918 158 143.

[www.brunete.org](http://www.brunete.org)

[brunete@comadrid.es](mailto:brunete@comadrid.es)

### PROGRAMACIÓN ESTABLE DE CINE EN EL TEATRO MUNICIPAL DE BENICÀSSIM

De enero a diciembre, en Benicàssim

(Castellón).

**Información:** Ayuntamiento de Benicàssim.

**Teléfono:** 964 300 962.

[www.benicassim.org](http://www.benicassim.org)

[cultura@benicassim.org](mailto:cultura@benicassim.org)

### IX CERTAMEN DE VÍDEO AMATEUR DE INCA

De enero a mayo, en Inca (Baleares).

**Información:** Ayuntamiento de Inca.

**Teléfono:** 971 880 150.

[www.incaciutat.com](http://www.incaciutat.com)

[cultura@incaciutat.com](mailto:cultura@incaciutat.com)

## TEATRO Y DANZA

### V TALLER DE TEATRO DE NAVALUENGA

Hasta el mes de febrero, en Navaluenga

(Ávila).

**Información:** Ayuntamiento de Navaluenga.

**Teléfono:** 920 286 001.

[www.pueblos.net/navaluenga/navaluenga.htm](http://www.pueblos.net/navaluenga/navaluenga.htm)

### VIII TEMPORADA DE TEATRE DE SANTA COLOMA DE FARNERS

Hasta abril, en Santa Coloma de Farners

(Girona).

**Información:** Ayuntamiento de Santa

Coloma de Farners.

**Teléfono:** 972 840 808.

[www.ddgi.es](http://www.ddgi.es)

### VI CONCURSO DE TEATRO NO PROFESIONAL DE ENGUERA

En febrero, en Enguera (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Enguera.

**Teléfono:** 962 224 033 y 962 225 524 (Casa de la Cultura "Manuel Tolsá").

[www.gva.es/enguera](http://www.gva.es/enguera)

### XXI FESTIVAL DE TEATRO DE MÁLAGA

En febrero, en Málaga.

**Información:** Ayuntamiento de Málaga.

**Teléfono:** 952 135 000, 952 135 348

y 952 224 109.

[www.ayto-malaga.es](http://www.ayto-malaga.es)

[cultura@ayto-malaga.es](mailto:cultura@ayto-malaga.es)

### XV SEMANA DE TEATRO INFANTIL "CHACHI PIRULI" EN SAN FERNANDO

Durante el mes de febrero, en San Fernando (Cádiz).

**Información:** Fundación Municipal de Cultura. Ayuntamiento de San Fernando.

**Teléfono:** 956 882 361 y 956 883 049.

[www.ayto-sanfernando.org](http://www.ayto-sanfernando.org)

### XXIII FESTIVAL DE TEATRO AFICIONADO DE ALFAJARÍN

Hasta marzo, en Alfajarín (Zaragoza).

**Información:** Ayuntamiento de Alfajarín.

**Teléfono:** 976 100 048.

### VIII CERTAMEN DE CUARTETOS DE CARNAVAL DE VILLANUBLA

Durante el mes de febrero, en Villanubla

(Valladolid).

**Información:** Ayuntamiento de Villanubla. Área de Cultura.

**Teléfono:** 983 560 211 / 983 560 212 y

983 358 415 / 983 560 315.

[www.dip-valladolid.es](http://www.dip-valladolid.es)

### XVI SETMANA DE TEATRE EN VALENCIÀ À CULLERA

Hasta marzo, en Cullera (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Cullera.

**Teléfono:** 961 724 616.

## EXPOSICIONES

### VIII MUESTRA DE JÓVENES CREADORES DE SANTA POLA

Hasta marzo, en Santa Pola (Alicante).

**Información:** Ayuntamiento de Santa Pola.

**Teléfono:** 965 411 100 y 966 692 776

(Centro Cultural).

[www.santapola.infoville.net](http://www.santapola.infoville.net)

### XIII TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE L'ALFAS DEL PI

De enero a diciembre, en L'Alfàs del Pi

(Alicante).

**Información:** Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi.

**Teléfono:** 965 889 423 y 965 889 424.

[www.dip-alicante.es/alfazdelpi](http://www.dip-alicante.es/alfazdelpi)

**VIII PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DE VALENCIA**

De enero a diciembre, en Valencia.

**Información:** Diputación Provincial de Valencia.**Teléfono:** 963 882 860 y 963 882 865.  
[www.dva.gva.es](http://www.dva.gva.es)**EXPOSICIONES DEL CENTRO CÍVICO "FERNANDO BENDITO" DE RASCAFRÍA**

De enero a diciembre, en Rascafría (Madrid).

**Información:** Ayuntamiento de Rascafría.  
Centro Cívico Fernando Bendito.**Teléfono:** 918 691 947, 918 961 117  
y 918 691 159.[www.rascafría.org](http://www.rascafría.org)**TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE VALDÉS**

De enero a diciembre, en Valdés (Asturias).

**Información:** Ayuntamiento de Valdés y Casa de la Cultura Luarca-Valdés.**Teléfono:** 985 470 578.[www.asturias.net/valdes-luarca/](http://www.asturias.net/valdes-luarca/)**XIV EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE SILLA**

De enero a diciembre, en Silla (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Silla.**Teléfono:** 961 201 125.**PREMIOS Y CONCURSOS****XIX CONCURSO DE CUENTOS****"VILLA DE MAZARRÓN – ANTONIO SEGADO DEL OLMO"**

Hasta el mes de julio, en Mazarrón (Murcia).

**Información:** Ayuntamiento de Mazarrón.**Teléfono:** 968 591 766.[www.serconet.com/mazarron/mazarron.turismo@serconet.com](http://www.serconet.com/mazarron/mazarron.turismo@serconet.com)**IV CERTAMEN ANDALUZ DE PINTURA CONTEMPORÁNEA "CIUDAD DE TORREMOLINOS"**

Hasta abril, en Torremolinos (Málaga).

**Información:** Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Torremolinos.**Teléfono:** 952 379 521.[www.ayto-torremolinos.org](http://www.ayto-torremolinos.org)[cultura@ayto-torremolinos.org](mailto:cultura@ayto-torremolinos.org)**XV PREMI LITERARI "VILA D'ASCÓ"**

De enero a abril, en Ascó (Tarragona).

**Bases e inscripción:** Ayuntamiento de Ascó.**Teléfono:** 977 405 006.[www.asco.altanet.org/ajtms/asco/esp/ajun.html](http://www.asco.altanet.org/ajtms/asco/esp/ajun.html)[ajntasco@tinet.fut.es](mailto:ajntasco@tinet.fut.es) y [aj.asco@altanet.org](mailto:aj.asco@altanet.org)**XIII CERTAMEN DE NARRATIVA BREU PER A JOVES**

De enero a abril, en Ascó (Tarragona).

**Bases e inscripción:** Ayuntamiento de Ascó.**Teléfono:** 977 405 006.[www.asco.altanet.org/ajtms/asco/esp/ajun.html](http://www.asco.altanet.org/ajtms/asco/esp/ajun.html)[ajntasco@tinet.fut.es](mailto:ajntasco@tinet.fut.es) y [aj.asco@altanet.org](mailto:aj.asco@altanet.org)**XIV CERTAMEN DE POESÍA "JOSÉ MARÍA DE LOS SANTOS"**

De enero a julio, en El Viso del Alcor (Sevilla).

**Información:** Ayuntamiento de El Viso del Alcor.**Teléfono:** 955 740 427.[www.elvisodelalcor.org/html/agenda.html](http://www.elvisodelalcor.org/html/agenda.html)  
[corre@elvisodelalcor.org](mailto:corre@elvisodelalcor.org)**XII CERTAMEN DE RELATO CORTO "ULISES"**

De enero a julio, en El Viso del Alcor (Sevilla).

**Información:** Ayuntamiento de El Viso del Alcor.**Teléfono:** 955 740 427.[www.elvisodelalcor.org/html/agenda.html](http://www.elvisodelalcor.org/html/agenda.html)  
[corre@elvisodelalcor.org](mailto:corre@elvisodelalcor.org)**VI CERTAMEN DE CHIRIGOTAS O MURGAS Y COMPARSAS DE TORREMOLINOS**

Hasta el mes de marzo, en Torremolinos (Málaga).

**Bases e inscripción:** Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Torremolinos.**Teléfono:** 952 379 521 y 952 379 518.**Fax:** 952 379 518.[www.ayto-torremolinos.org](http://www.ayto-torremolinos.org)  
[cultura@ayto-torremolinos.org](mailto:cultura@ayto-torremolinos.org)**XV PREMIO LITERARIO DE NARRATIVA CORTA "CASA DEL DAU" DE XIRIVELLA**

De enero a marzo, en Xirivella (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Xirivella.**Teléfono:** 963 791 744 y 963 501 005

(Casa de Cultura).

[www.gva.es/xirivella/](http://www.gva.es/xirivella/)[xircronica@infoville.net](mailto:xircronica@infoville.net)**IV CONCURSO INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA "VILLA DE PUENTE GENIL"**

En febrero, en Puente Genil (Córdoba).

**Bases e inscripción:** Ayuntamiento de Puente Genil. Delegación de Cultura. C/ Cruz del Estudiante, s/n. 14500.**Teléfono:** 957 605 595, 957 605 816

y 957 607 390.

**Fax:** 957 608 044.[www.aytopuentegenil.es/](http://www.aytopuentegenil.es/)  
[baena@aytopuentegenil.es](mailto:baena@aytopuentegenil.es)**III CONCURSO INTERNACIONAL DE GUITARRA FLAMENCA "VILLA DE PUENTE GENIL"**

En febrero, en Puente Genil (Córdoba).

**Bases e inscripción:** Ayuntamiento de Puente Genil. Delegación de Cultura. C/ Cruz del Estudiante, s/n. 14500.**Teléfono:** 957 605 595, 957 605 816

y 957 607 390.

**Fax:** 957 608 044.[www.aytopuentegenil.es/](http://www.aytopuentegenil.es/)  
[baena@aytopuentegenil.es](mailto:baena@aytopuentegenil.es)**OTROS ACTOS****"LES TORRADES" DE PLA DEL PENEDÉS**

El 14 de febrero, en Pla del Penedés

(Barcelona).

**Información:** Ayuntamiento de Plá del Penedés.**Teléfono:** 938 988 003.[www.diba.es](http://www.diba.es)**VI RECUPERACIÓN DE TRADICIONES EN NAVALUENGA**

En febrero, en Navaluenga (Ávila).

**Información:** Ayuntamiento de Navaluenga.**Teléfono:** 920 286 001.[www.pueblos.net/navaluenga/navaluenga.htm](http://www.pueblos.net/navaluenga/navaluenga.htm)**XXXV FEIRA DO COCIDO: XORNADAS DE EXALTACIÓN DE LA GASTRONOMÍA GALLEGA**

El día 7 de febrero, en el Concello de Lalín (Pontevedra).

**Información:** Concello de Lalín.**Teléfono:** 986 787 060, 630 037 520  
y 986 784 004 (Museo).[www.lalin.org/](http://www.lalin.org/)[lalin@lalin.org](mailto:lalin@lalin.org)**IX FERIA DEL LIBRO DE SANLÚCAR LA MAYOR**

En febrero, en Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

**Información:** Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor. Casa Municipal de Cultura.**Teléfono:** 955 700 028, 955 702 172,  
955 702 173 y 955 701 216.[www.dipusevilla.es/ayun/sanlucar/general.htm](http://www.dipusevilla.es/ayun/sanlucar/general.htm)  
[sanlucar@dipusevilla.es](mailto:sanlucar@dipusevilla.es)**VIII SEMANA CULTURAL DE SANLÚCAR LA MAYOR**

En febrero, en Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

**Información:** Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor. Casa Municipal de Cultura.**Teléfono:** 955 700 028, 955 702 172,  
955 702 173, 955 702 174  
y 955 701 216.[www.dipusevilla.es/ayun/sanlucar/general.htm](http://www.dipusevilla.es/ayun/sanlucar/general.htm)  
[sanlucar@dipusevilla.es](mailto:sanlucar@dipusevilla.es)**FITUR 2003 – FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO**

Del 29 de enero al 2 de febrero de 2003 en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid.

**Información:** Ifema.[www.fitur.ifema.es](http://www.fitur.ifema.es)[www.femp.es/agenda-cultural](http://www.femp.es/agenda-cultural)



## El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €
- 24,04 € PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
- 18,03 € (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES.**)

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

#### FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049/5138/19/2110115809 (BSCH)

**Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero**

e-mail: [cartalocal@femp.es](mailto:cartalocal@femp.es)

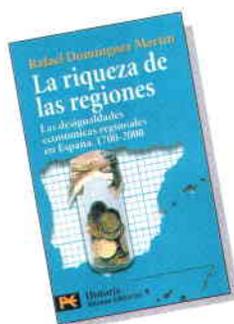
**Guía fácil de Asociaciones  
Manual de Gestión para la  
creación, desarrollo y  
dinamización de asociaciones  
sin ánimo de lucro**  
*Dykinson, S.L.*



La Coordinadora de Asociaciones Culturales de Madrid (COACUM) junto con la FEMP y Dykinson S.L., han hecho posible esta tercera edición de la Guía Fácil de Asociaciones, actualizada y ampliada, que incluye el texto de la Ley 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación así como comentarios sobre algunos aspectos técnicos de la nueva Ley. El resto de la obra ha sido revisado y actualizado aunque los cambios son menores. La utilidad de las anteriores ediciones, agotadas hace tiempo, aconsejaban no realizar cambios radicales en la estructura del libro, independientemente de que sea necesario, y es objetivo de los autores, trabajar en el desarrollo de otras obras más específicas sobre cada tema tratado.

**La riqueza de las Regiones:  
las desigualdades económicas  
regionales en España,  
1700-2000**  
*Alianza Editorial*

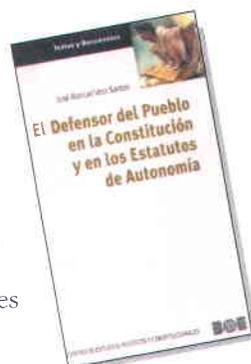
El libro analiza históricamente la cuestión de la naturaleza y las causas de las desigualdades económicas regionales en España, procurando mantener el equilibrio entre la divulgación y el rigor académico. Comienza abordando la división provincial y en regiones históricas, desde los Reyes Católicos hasta 1833. Ofrece claves para entender la



diferenciación económica regional en España entre 1700 y 2000, detallando sus tendencias y sus causas. Partiendo de la división del actual Estado de las Autonomías, heredado de las Regiones históricas, el autor ofrece las claves para el entendimiento de los agravios territoriales contemporáneos.

**El Defensor del Pueblo en la  
Constitución y en los  
Estatutos de Autonomía**  
*BOE - CEPC*

Esta obra, de la que es autor José Manuel Vera Santos, es un estudio de la figura del Defensor del Pueblo español y de las correspondientes figuras autonómicas, tanto desde la óptica académica como de la realidad político-institucional de las mismas, recogiendo la cronología fundamental de cada órgano junto a la normativa constitucional y de desarrollo de cada uno de ellos. Se pretende acercar estas instituciones a los estudiosos del Derecho y de la Administración, justo cuando nos encontramos ante la inminente conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de una Constitución democrática con la que el pueblo español se definió territorial y competencialmente como un "Estado autonómico", vinculado a la defensa de los principios básicos definidores del Estado social y democrático de Derecho.



**La Política Cultural en el  
Municipio. El respeto a los  
derechos de propiedad  
intelectual**  
*Fundación Autor*



El libro integra las ponencias elaboradas por más de cuarenta expertos con ocasión de los cursos organizados por la Comisión de Cultura de la FEMP que, bajo los títulos "Modelos de gestión cultural: la política cultural en el Municipio" y "La propiedad intelectual y su incidencia en el ámbito local", tuvieron lugar en noviembre de 2000.

El marco competencial en el que se desenvuelve la actividad cultural de las Corporaciones Locales, las funciones que la misma comprende, las distintas formas de gestión cultural que la Administración Local puede adoptar; la definición de los conceptos básicos en materia de gestión cultural, la lectura pública, la difusión artística, la conservación y difusión del patrimonio cultural, las casas de cultura y demás equipamientos equivalentes, la organización de las fiestas locales y, en definitiva, cómo se ha de programar la política cultural local y cómo puede evaluarse constituyen los contenidos de la primera parte de este volumen, que concluye con un ameno estudio de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de aquellos aspectos de la misma que han de estar presentes en la gestión cultural local.



## Fernando Colomo, director, guionista y productor de cine

**“La Alpujarra de Brenan, hoy,  
sería impensable”**

**P** Acaba de presentarse “Al Sur de Granada”, que recrea la vida de Gerald Brenan en un pueblo de La Alpujarra ¿Qué tiene Brenan para atraerle tanto?

**R** Que era un tipo muy curioso, alguien que se adelantó en los años veinte al movimiento hippie y a las ONG's; era el hijo de una familia británica rica que se escapa del futuro que le espera, se gasta el poco dinero propio que tiene en comprar 2.000 libros y se marcha a Yegen, un pueblo perdido en una región perdida de España. Me gusta porque era un personaje inquieto, un buscador de paraísos y de gente sin “contaminar” por esa moral victoriana y represiva que él había conocido.

**P** ¿Cree que, cuando Brenan llegó a La Alpujarra alguien le dijo “¿Qué hace un inglés como usted en un pueblo como éste?”

**R** Seguramente, porque cuando llegó se quedaron asombrados; era un inmigrante, alguien distinto, lo veían casi como a un dios y lo recibieron de una forma magnífica; de hecho, con el tiempo, le acabaron llamando “Don Geraldo”, y ese “Don”, en aquella época y en aquel lugar, era un tratamiento reservado al Alcalde, al médico, al cura y poco más.

**P** Si usted quisiera aislarse del mundo, como hizo Brenan ¿dónde se iría?

**R** Ahora es difícilísimo; me tendría que ir, por lo menos, al Amazonas, y ni siquiera sería suficiente. Es casi impensable encontrar hoy un equivalente a La Alpujarra de los años veinte; en España, desde luego, imposible. A Yegen, en aquella época, se llegaba en burro o a pie, porque ni siquiera era posible hacerlo en carro; el aislamiento era tal que mucha gente en Yegen veía a lo lejos el mar, pero nunca había salido del pueblo para verlo más de cerca.

**P** Director, guionista y productor ¿En cuál de las tres facetas se siente más cómodo?

**R** La dirección es la que más me gusta; escribir guiones también, porque de alguna forma, cuando escribes, ya estás dirigiendo un poco, orientando hacia lo que va a ser el producto final. En cuanto a la producción, en mi caso vino más tarde, motivada por cuestiones muy concretas. Pero por preferir, prefiero la dirección porque es el germen, lo primero.

**P** Usted empezó haciendo cine hace ahora 25 años ¿Cómo ha cambiado el cine español desde entonces? ¿la gente se anima más ahora a ir al cine?

**R** Yo creo que ha habido una evolución: cuando empecé se iba mucho al cine; después la afluencia bajó, y lo hizo hasta el punto de que se cerraron bastantes salas; eso ocurría en los ochenta. Más tarde hubo una reactivación, se abrieron salas nuevas y la gente volvió a ir al cine; el crecimiento fue espectacular; en 2001 las cifras fueron fantásticas, y eso ha hecho que en el sector haya

desaparecido el miedo que dio en su momento el vídeo; por lo demás, la gente también va al cine porque la televisión no es buena. Ojala las cosas sigan así, con muchos espectadores de cine, sobre todo, de cine español.

**P** ¿Qué película le hubiera gustado dirigir?

**R** Quizá, “Cantando bajo la lluvia”; los musicales me gustan y esa es una de mis dos películas favoritas; la otra es “Los 400 golpes”, de Truffaut, que es completamente distinta.

**P** ¿Qué le gustaría oír de un espectador que acabase de ver “Al Sur de Granada”?

Sobre todo, que se lo ha pasado bien, que la película le ha emocionado y que le ha ayudado a ser feliz. ■

Nacido en Madrid (1946), es titulado por las Escuelas de Arquitectura y de Cine. Director y guionista, cuenta también con su propia productora cinematográfica. Debutó en 1977 con la película “Tigres de papel” y un año después dirigió “Qué hace una chica como tú en un sitio como éste”. Filmes como “La mano negra”, “Bajarse al moro”, “La línea del cielo”, “Estoy en crisis” o “El caballero del Dragón”, marcaron su trabajo en los años ochenta. En los noventa vinieron, entre otras, “Rosa Rosae”, “El efecto mariposa” o “Cuarteto de La Habana”, así como varias series de televisión y colaboraciones teatrales. Su última película, “Al Sur de Granada”, recoge la vida del hispanista Gerald Brenan en Yegen, un pueblo de La Alpujarra granadina, en los años 20.

La apuesta de Banco de Crédito Local  
por la Sociedad de la Información  
y las Nuevas Tecnologías



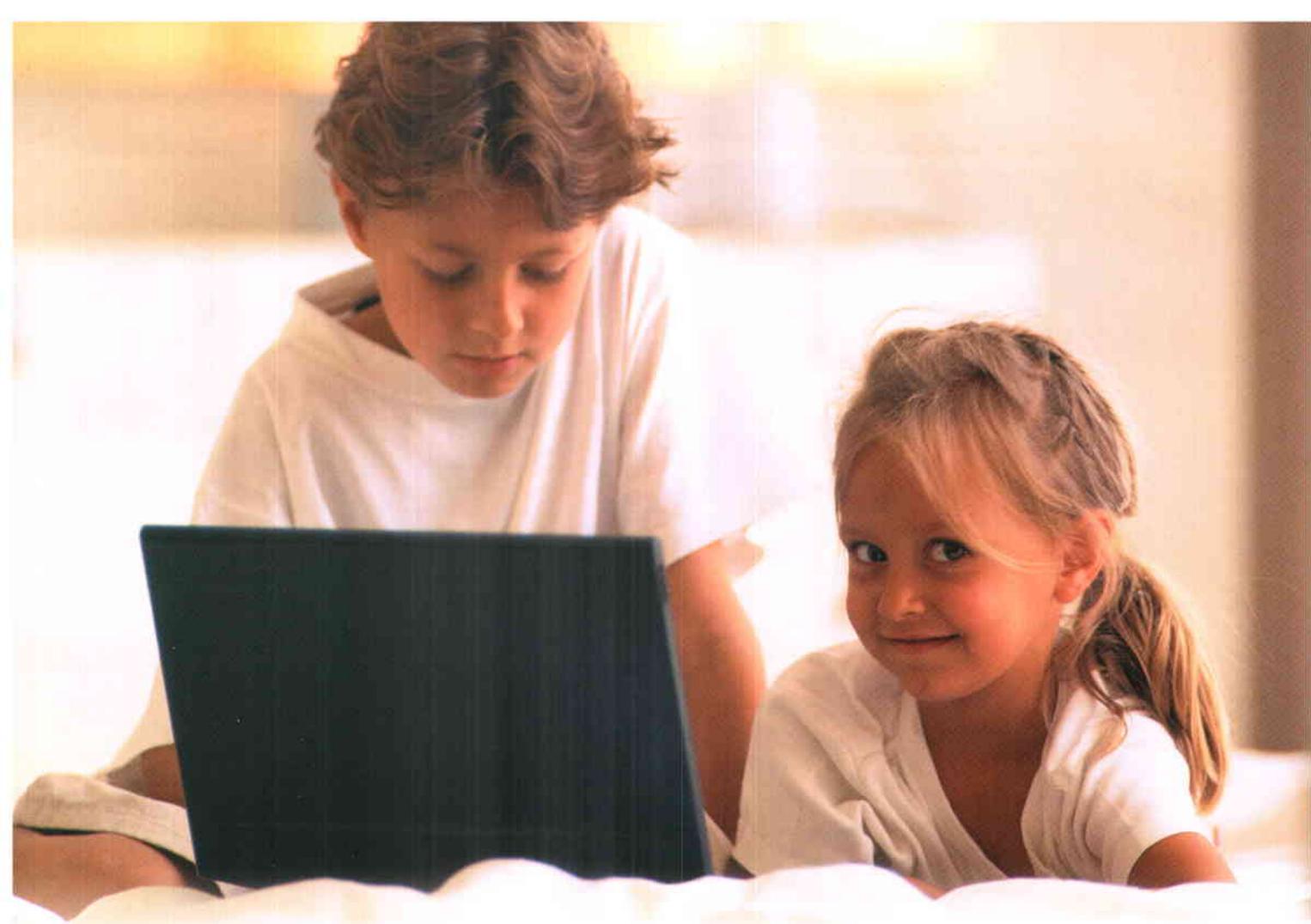
- > Acceda a un nuevo sistema de gestión pública  
municipia accede
- > Incorpore su municipio a las Nuevas Tecnologías  
municipia conecta
- > Mejore la comunicación con los ciudadanos  
municipia crea
- > Inaugure un nuevo canal de información  
municipia noticias
- > Utilice el e-learning como base de la mejora continua  
municipia forma

  
municipia

**LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**  
[www.municipia.com](http://www.municipia.com)

**Servicio especializado de Banco de Crédito Local**

Más información Tel: 902 20 25 52



# Ciudadan@s del futuro

Exigentes, dinámicos, participativos.

Esperan servicios públicos de calidad,  
información transparente y una administración  
accesible a todas horas.

De nuestro trabajo e imaginación en el presente  
va a depender que podamos ofrecerles  
la Administración Pública que desean.

- Soluciones de gestión integral
- Proyectos e-government
- Colaboración tributaria
- Outsourcing tecnológico
- SIT, cartografía y realidad virtual



[www.tao.es](http://www.tao.es) - [tao@tao.es](mailto:tao@tao.es)

Barcelona, Bilbao, Lisboa, Madrid, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Sevilla, Telde, Valencia, Vigo

El socio tecnológico  
de las Administraciones Públicas